PLAN
DE CONVIVENCIA

IES BLAS DE OTERO

Aprobado el 29 de junio de 2020, modificado el 23 de marzo de 2021 y actualizado a 30 de junio de 2023, el 20 de diciembre de 2023 y el 26 de marzo de 2025, el 29 de junio de 2026 y finalmente el 26 de octubre de 2026.

Contenido

I Introducción 4

1.Diagnóstico del estado de la convivencia 5

1.1. Análisis del contexto, tipo de alumnado, tipo de familias 5

Profesorado: 6

1.2. Procedimiento del análisis del clima de convivencia. 6

2.Valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro 12

Objetivo A: Favorecer la formación como ciudadano en una sociedad democrática. 13

Objetivo B: Proponer la participación y responsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa 14

Objetivo C: Promover valores de autonomía y responsabilidad, así como hábitos de estudio, trabajo y disciplina. 15

Objetivo D: Lograr un clima estudio, trabajo y disciplina propios de un centro docente. 17

3. Concreción de los derechos y deberes del alumnado 17

4. Normas de convivencia y la concreción de las normas de aula 18

4.1. Procedimientos y estrategias para la prevención de conflictos 18

4.2. Normas de convivencia 20

4.4. Normas de aula 28

4.5. Tipificación de faltas y medidas correctoras. 32

4.6. Protocolo uso de enfermería: atención de la enfermera al alumnado. 39

5.Actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia ya sea dentro o fuera del horario lectivo. 40

5.1. En relación con el Proyecto Educativo 40

5.2. En relación con la organización escolar: 41

5.3. Planes y programas específicos. 41

5.3.1. Programa de mejora de la socialización del alumnado en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid. 41

5.3.2. Plan de mejora del medioambiente escolar mediante la promoción del sentido de pertenencia a la comunidad del IES Blas de Otero. 42

6.Diferenciación con claridad del acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia. 44

7.Estrategias para realizar la difusión seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo. 44

7.1. Proceso de difusión, implantación y consolidación de las normas. 44

7.2. Estrategias para el seguimiento y evaluación del plan de convivencia. 46
8.Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos. 46
9.Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres 47
ANEXOS 47
ANEXO I RESULTADOS CUESTIONARIO AL PROFESORADO 47
ANEXO II RESULTADOS ENCUESTA ALUMNADO 57
ANEXO III RESULTADOS ENCUESTA FAMILIAS 63
ANEXO IV COMPARATIVA RESULTADOS CUESTIONARIOS SATISFACCIÓN 69

I Introducción

El presente plan de convivencia ha sido elaborado por la comisión de convivencia del Consejo Escolar con la participación efectiva de toda la comunidad educativa y al amparo de procesos de análisis previo, diálogo compartido, toma de decisiones conjuntas y acciones de evaluación estables y conocidas por todos. Ha sido aprobado por la directora del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.

El plan de convivencia del IES Blas de Otero se enmarca en la aplicación de lo establecido el Art. 12 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en el que se persigue la mejora de las relaciones interpersonales que se desarrollan en los centros educativos y capacitar a las comunidades educativas para el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

Tal y como se establece en el citado decreto, el plan de convivencia es un proceso dinámico de programación de la acción docente y el marco que rige las relaciones humanas en un centro, construido por toda la comunidad, a través de un proceso de reflexión, con garantías de participación de todos los sectores implicados en la vida de éste. La última actualización se fecha el 26 de octubre de 2026. Con carácter general, los planes de convivencia de los centros deben contribuir a:

a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.

c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.

d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.

f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) Promover que los padres o tutores sean formadas en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

1.Diagnóstico del estado de la convivencia

En la primera fase en la elaboración del plan de convivencia, se ha contempla una fase de análisis y valoración del estado de la cuestión.

1.1. Análisis del contexto, tipo de alumnado, tipo de familias

a) Contexto

El instituto se encuentra al Suroeste de la capital, en el barrio de Aluche, el segundo barrio del distrito de La Latina en densidad demográfica. Si bien la mayor parte de la población es de origen español, en las últimas décadas se ha ido poblando por inmigrantes mayoritariamente provenientes de América Latina, seguidos de ciudadanos de procedentes de la antigua Europa del Este y de África.

b) Tipo de alumnado y familias

Los alumnos del I.E.S. Blas de Otero tienen edades comprendidas entre los doce y los dieciocho años. Son adolescentes y jóvenes que han de compatibilizar su crecimiento físico y su desarrollo psicológico, con el proceso de capacitación personal y profesional.

El rasgo que mejor define al alumnado actual del Instituto es su *diversidad*, incrementada en los últimos años por la incorporación a nuestras aulas de numerosos alumnos de origen extranjero: latinoamericanos en gran parte, marroquíes, algunos procedentes de los países de la Europa del Este y otros de China. Son, en general, alumnos inmigrantes de segunda generación, nacidos mayoritariamente en nuestro país y que se integran en el curso escolar desde el comienzo de este.

Como prueba de esa diversidad basta decir que en nuestro Instituto se produce la convivencia integrada de:

a) Alumnos que siguen el programa de enseñanza bilingüe en lengua inglesa dentro del marco educativo diseñado por la Comunidad de Madrid, iniciado el curso 2011- 2012.

b) Alumnos inscritos en la sección bilingüe a los que se imparten todas las materias en lengua inglesa menos las asignaturas instrumentales, las optativas y la enseñanza religiosa.

c) Alumnos de Enseñanza Secundaria que por distintas razones presentan desventajas educativas y siguen programas de educación compensatoria para subsanarlas.

d) Alumnos que tienen necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, son objeto de adaptación curricular significativa y siguen programas de apoyo a la integración.

e) Alumnos que por sus dificultades para el aprendizaje siguen Diversificación en los cursos 3º y 4º de Enseñanza Secundaria.

g) Alumnos menores de dieciséis años con especiales dificultades de adaptación al entorno escolar que cursan un programa específico en el Aula de Compensación Educativa adscrita al I.E.S. con los perfiles de peluquería y estética y electricidad.

En *cuanto a su número*, el alumnado del I.E.S. Blas de Otero ha experimentado un importante incremento en los últimos cursos y está en torno a los 727 alumnos.

Profesorado:

Durante el curso 26-27 el claustro está formado por 77 profesores, seis con jornadas parciales por sustitución de otros profesores con reducción de jornada. Se distribuyen en los siguientes departamentos: Dibujo, Biología y Geología, Educación Física, Economía, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín y Griego, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología y Religión. El departamento de Orientación es el más numeroso pues cuenta con dos orientadoras, dos profesores de los programas de diversificación, dos profesoras de servicios a la comunidad, dos maestras de Pedagogía Terapéutica, dos profesores de compensación educativa, además de los cinco profesores del ACE. El trabajo del profesorado se coordina desde el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Departamentos y el Equipo Directivo.

De los profesores con destino definitivo, una profesora es catedrática y tres son doctores; se cuenta con profesores habilitados para impartir las asignaturas de Música, Plástica, Historia, Geografía e Historia, Biología y Geología, Educación Física y Tecnología en inglés; así como acreditados para impartir Inglés Avanzado en los grupos de Sección. En el curso 26-27, por primera vez desde 2011, no se cuenta con auxiliares de conversación en inglés y en español.

1.2. Procedimiento del análisis del clima de convivencia.

Con el objeto de analizar y valorar el clima de convivencia del centro la Comisión de convivencia ha realizado una investigación de carácter cuantitativo y cualitativo empleando distintos instrumentos y herramientas que nos han permitido obtener resultados.

En cuando a los instrumentos, se han empleado los siguientes:

- Información de Jefatura de estudios relativa al número de partes faltas leves, graves y muy graves del curso 25-26
- Cuestionarios en junio de 2026

a) Cuestionario al alumnado con muestra aleatoria (296 respuestas)
b) Cuestionario a toda la población del profesorado. (46 respuestas)
c) Cuestionario a toda la población de padres, madres y/o tutores legales, en la que ha participado una muestra de 120 encuestados

- Grupos de discusión en reuniones de tutores del curso 25-26.

Resultados obtenidos:

En opinión de Jefatura de Estudios, se valora positivamente el clima de convivencia del centro, aunque en los últimos cursos no se ha producido una mejora en términos generales respecto a cursos anteriores, sino más bien un empeoramiento en determinados grupos en los que se ha concentrado el número de faltas y partes de amonestaciones. En concreto, ha empeorado respecto al curso anterior con diferencias en cada uno de los niveles educativos debido fundamentalmente a dos factores: conductas disruptivas en el centro y faltas de respeto a los compañeros y al profesorado, especialmente en los niveles 1º y 2º de la ESO.

Desde el punto de vista temporal, los finales de trimestre han sido las épocas del año con mayor incidencia de faltas leves, especialmente febrero, marzo y mayo. El número de faltas leves ha aumentado en el tercer trimestre.

Los principales motivos por los que los alumnos han sido sancionados con faltas leves por orden de frecuencia son:

- Otros motivos (**22%** de las faltas, (227 faltas leves)
- Salir del aula sin permiso, estar en los pasillos o en aula ajena suponen un **20**% del total. (168 faltas leves). El porcentaje es el doble que el curso pasado.
- Interrumpir el normal desarrollo de la clase supone un 18% del total con 158 sanciones emitidas. El curso pasado era un 29%.
- No seguir las indicaciones del profesor se refleja en un 14% con 117 faltas leves frente al 11% del curso pasado.
- Uso inadecuado del móvil **(12%**, mismo porcentaje que el curso anterior, con 102 partes).
- Contestar al profesor de forma inadecuada supone un 9% del total con 81 faltas emitidas.
- No trabajar en clase o no hacer las tareas escolares es un 2% con 20 faltas emitidas

Las medidas correctoras aplicadas por orden de mayor a menor son las siguientes:

- Permanencia en el centro durante la 7º hora de la jornada escolar (34%)
- Amonestación verbal o por escrito (29%). En nuestra opinión, esta es la menos eficaz para corregir una conducta contraria a la convivencia. Afortunadamente no ha sido la más habitual.
- Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata (11%)
- Retirada del dispositivo electrónico (6%, porcentaje igual al curso anterior)
- Privación del tiempo de recreo realizando tareas académicas en la biblioteca. (3%)
- Otra medida de aplicación inmediata prevista en el plan de convivencia (3%)
- Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar (4%).
- La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo (2%)
- Prohibición de salir del centro en período de recreo. (1%)

En relación con las faltas graves, Los motivos más relevantes por los que los alumnos han sido sancionados son variados, siendo la más habitual con mucha diferencia respecto a los demás, la ocasionada por las reiteradas faltas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no están justificadas,; el segundo la incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa; en tercer lugar, incumplimiento de sanción reparación de daño o asumir coste; los actos de indisciplina y que perturben el desarrollo de actividades del centro.
Se ha empeorado significativamente el número de alumnos que han debido ser sancionados por faltas reiteradas de puntualidad y asistencia. Además, se ha constatado un número creciente de alumnos que no justifican las faltas, por lo que el número de alumnos sancionados debiera haber sido incluso mayor. Se ha mejorado en el resto de las causas,

como, por ejemplo, sustracción, daño la ocultación de bienes de otros miembros y actos de indisciplina; daños causados en las instalaciones o el material del centro y actos de indisciplina o incorrecciones con otros miembros de la comunidad educativa.
A la luz de los datos aportados, no estamos satisfechos, consideramos que estas sanciones graves por faltas de puntualidad no han mejorado a lo largo del curso ni respecto al curso pasado.

Las medidas correctoras aplicadas en las faltas graves han sido las siguientes por el siguiente orden:

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo (79%) preferentemente en horario de 15:10 a 16:45 horas.
- Expulsión del centro por un plazo máximo de 6 días (13%)
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares (5%)

Respecto a las sanciones por faltas muy graves, es de señalar que aumentaron considerablemente en el segundo trimestre pasando de 5 en el primero, a 28 en el segundo. Se ha reducido a 20 en el tercer trimestre.

Los tres motivos más relevantes por los que los alumnos han sido sancionados con faltas muy graves son: usar, incitar, introducir, comerciar objetos o sustancias perjudiciales o peligrosas (26%), grabación publicidad o difusión de agresión o humillación o contenido vejatorio (25%), intimida, violencia, agresión, ofensa, atenta intimidad, honor, imagen o salud (21%), reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves (9%). Indisciplina, desconsideración, insulto, amenaza, falta de respeto o actitud desafiante (4%).

Por lo anteriormente indicado, creemos que en términos generales el plan de convivencia del centro funciona aceptablemente, pero hay aspectos que son susceptibles de mejora y de mayor implicación y colaboración de todos para su desarrollo.

En opinión de los tutores, los mayores problemas de convivencia los generan en primer lugar los alumnos con conductas disruptivas, desmotivados y con escaso deseo de aprender. Por otro lado, es una constante la actitud negativa de alumnado hablador en exceso y con falta de atención. Entre las causas de estos problemas de convivencia que tanto influencia tienen en el aprendizaje, los tutores consideran factores externos como la hiperactividad y la hiper conectividad de la sociedad del siglo XXI que fomenta los procesos de desatención; y otros de índole interna como el espacio reducido de nuestras instalaciones, así como la mala gestión del aula de forma que no se consigue que los alumnos participen activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El **profesorado** del IES Blas de Blas de Otero, expresó sus opiniones sobre aspectos referidos a la convivencia del centro en junio de 2026 a través de un cuestionario en el que participaron un total de 46 profesores, muestra aleatoria. La mayor parte de los profesores se decanta por sentirse satisfecho por las cuestiones a las que se les consulta.

La valoración general del centro por parte de este colectivo puede considerarse positiva, situándose en un 3,87 sobre 5 y distribuida de la siguiente manera: un 26,1 manifiesta estar muy satisfecho; un 43,5, bastante satisfecho; un 23,9, satisfecho; un 4,3 poco satisfecho y apenas un 2,2 indica nada satisfecho.

A continuación, se señalan los porcentajes de valoración satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho. Cada dato, así como la valoración general, figura en los gráficos del

Anexo I

Profesorado

Apartado	*Aspecto / ítem valorado*	*Satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho*
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN	**Apertura del Equipo directivo a las iniciativas y propuestas de mejora**	80,1%
	Liderazgo del equipo directivo	88,9%
	Liderazgo del jefe de departamento	84,8%
	Participación del profesorado en el buen funcionamiento interno del centro	93,4%
	Utilización de metodologías adecuadas a las necesidades de los alumnos	84,8%
	Participación del personal de administración, auxiliares de control, enfermería en el funcionamiento del centro	93,4%
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	**Plan de Acción Tutorial**	65,2%
	Plan de convivencia: estrategias y medidas	80,5%
	Adecuación de los objetivos del PEC a las necesidades del centro y del entorno	78,3%
	Valoración de las estrategias y medidas del centro para alcanzar los objetivos del PEC	80,4%
ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	**Criterios para la elaboración de horarios**	71,7%
	Criterios para la formación de grupos	67,4%
	Criterios para la asignación de tutorías	60,8%
	Criterios de distribución de alumnos ACNEE y NEAE en los grupos.	71,8%
	Criterios para la ocupación de aulas y espacios	80,5%
GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES	**Eficacia de las reuniones de departamento**	93,5%
	Asesoramiento recibido por su jefe de departamento	86,9%
	Eficacia de reuniones de tutores	63%
	Eficacia de las reuniones del equipo bilingüe	23,9%
	Asesoramiento recibido por el departamento de orientación	97,8%
	Participación del profesorado en claustros, consejos escolares, sesiones de evaluación, reuniones de tutores.	87%
BIENESTAR PERSONAL. CLIMA Y CONVIVENCIA	**Ambiente general de convivencia y clima laboral**	87%
	Respeto y atención recibida por parte de los alumnos	71,7%
	Actividades programadas por Coordinador de Bienestar	42,7%
	Programación de actividades con profesores compartidas (aprendizaje colaborativo, proyectos	71,7%

	interdisciplinares, clases compartidas, apoyo práctico a nuevas ideas, intercambio de materiales…)	
	Cultura de apoyo mutuo en el centro	89,1%

En opinión de los ***alumnos/as***, expresada a través de una encuesta en la que participaron un total de 296 alumnos de Secundaria (por lo que los resultados obtenidos deben considerarse en este contexto), la mayor parte del alumnado se decanta por sentirse satisfecho por las cuestiones a las que se les consulta sobre aspectos relacionados con el clima de bienestar y la convivencia en el centro.

La valoración general del instituto por parte de este colectivo puede considerarse positiva, situándose en un 3,32 sobre 5 y distribuida de la siguiente manera: un 10,8 manifiesta estar muy satisfecho; un 39,7, bastante satisfecho; un 28,6, satisfecho; un 12,2 poco satisfecho y apenas un 8,7 indica nada satisfecho.

A continuación, se señalan los porcentajes de valoración satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho. Cada dato, así como la valoración general, figuran en los gráficos del Anexo II

Alumnado

Apartado	***Aspecto / ítem valorado***	***Satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho***
PERSONAL DEL CENTRO	Liderazgo del equipo directivo	55,7%
	Eficacia en los canales de comunicación con los profesores	62%
	Respeto y atención recibida por parte de los profesores	71.6%
	Personal de administración	59,7%
	Auxiliares de control	68,1%
	Enfermera	74,4%
	Personal de cafetería y comedor	72%
TUTORIAS Y ORIENTACIÓN	Plan de convivencia: estrategias y medidas	64,1%
	Sesiones programadas por el departamento de orientación	55,4%
	Sesiones de tutoría	76,8%
	Sesiones de 7º hora	47%
BIENESTAR PERSONAL Y CLIMA DE CONVIVENCIA	Atención general entre profesores y alumnos	66,2%
	Respeto y atención entre alumnos	68,1%
	Respecto y atención recibida por parte de los profesores	71,1%
	Actividades programadas por el coordinador de bienestar	40,2%
	Clima de apoyo mutuo en el centro	49%

En opinión de los ***padres, madres y tutores legales*** expresadas en los cuestionarios (Véase Anexo III), por un total de 120 familias en muestra aleatoria; la mayoría se decanta por sentirse satisfecho por las cuestiones a las que se les consulta.

La valoración general del centro por parte de este colectivo puede considerarse positiva, situándose en un 3,66 sobre 5 y distribuida de la siguiente manera: un 19,3 manifiesta estar muy satisfecho; un 43,7, bastante satisfecho; un 24,4, satisfecho; un 9,2 poco satisfecho y apenas un 3,4 indica nada satisfecho.

A continuación, se señalan los porcentajes de valoración satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho. Cada dato, así como la valoración general, figuran en los gráficos del Anexo III

Apartado	***Aspecto / ítem valorado***	***Satisfecho, muy satisfecho y bastante satisfecho***
PERSONAL DEL CENTRO	Liderazgo del equipo directivo	67,2%
	Eficacia en los canales de comunicación con los profesores	75,9%
	Respeto y atención recibida por parte de los profesores	82,5%
	Personal de administración	83,3%
	Auxiliares de control	73,3%
	Enfermera	59,2%
	Personal de cafetería y comedor	55,8%
TUTORIAS Y ORIENTACIÓN	Plan de convivencia: estrategias y medidas	64,2%
	Sesiones desarrolladas por el departamento de orientación	57,5%
	Sesiones de tutoría	84,1%
	Sesiones de 7º hora	67,4%
BIENESTAR PERSONAL Y CLIMA DE CONVIVENCIA	Ambiente de convivencia general y clima	73,1%
	Respeto y atención recibida por parte de los alumnos	73,1%
	Actividades programadas por el coordinador de bienestar	40,5%
	Clima de apoyo mutuo en el centro	56,5%
	Oportunidades de participación en el marco de sus competencias AMPA, Consejo Escolar, en la toma de decisiones de centro	58,8%
	Cultura de responsabilidad del centro con el entorno	71,3%

Del análisis comparativo de los resultados de satisfacción con el centro y su clima de convivencia expresados por los tres sectores, podemos concluir lo siguiente:

1. Profesorado: máxima satisfacción
Media 3,87/5. Un 26,1% se declara muy satisfecho —el doble que las familias y casi el triple que el alumnado— y solo un 6,5% se sitúa en zona de insatisfacción. Es el colectivo con la visión más positiva del centro.

2. Familias: valoración equilibrada
Media 3,66/5. La distribución en "bastante satisfecho" es prácticamente idéntica a la del profesorado (~43%), pero con mayor presencia en "poco satisfecho" (9,2% frente al 4,3% del profesorado). Posición intermedia entre los tres colectivos.

3. Alumnado: mayor insatisfacción
Media 3,32/5. El 20,9% expresa insatisfacción (poco + nada satisfecho), frente al 12,6% de las familias y el 6,5% del profesorado. Es el colectivo que requiere mayor atención en los planes de mejora.

4. Convergencia en "bastante satisfecho"
Los tres colectivos coinciden en torno al 39–44% en esta categoría, lo que refleja un núcleo de valoración positiva compartida independientemente del rol en la comunidad educativa.

2.Valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro

El Proyecto Educativo del IES Blas de Otero ha sido actualizado en junio de 2026; habiéndose revisado previamente durante el curso 2016-2017 siguiendo las directrices del Consejo Escolar. Se aprobó en la sesión del Consejo Escolar del día 21 de mayo de 2013 y de su actualización se informó en el Consejo Escolar del día 4 de abril de 2017.

El Instituto Blas de Otero, en su condición de centro público, se ajusta a los principios y fines de la educación recogidos en los Artículos 1 y 2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE.

Tal y como se recoge en el Proyecto Educativo, este centro considera una considera una serie de objetivos prioritarios:

En relación con la formación académica y personal.

1. Favorecer el rendimiento académico del alumnado.
2. Relacionar los aprendizajes escolares con el entorno cultural.
3. Promover el aprendizaje fuera del aula.
4. Actualizar periódicamente la Oferta Educativa del Centro.
5. Fomentar el aprendizaje de otros idiomas.
6. Establecer una adecuada Orientación Académica y profesional del alumnado.

En relación con la convivencia escolar

7.Generar una convivencia agradable en el centro

8. Estimular la participación de toda la Comunidad educativa en jornadas y actos de carácter especial.

9. Desarrollar actitudes no discriminatorias y de respeto a los demás, encaminadas hacia una convivencia democrática y saludable.

10. Reducir el absentismo del alumnado

Por otro lado, en coherencia con el Proyecto Educativo, la Programación General Anual formula objetivos, actuaciones e indicadores de logro referentes tanto a la formación académica y profesional como a la convivencia del centro. Así, específicamente relativos a este último aspecto, se recoge lo siguiente:

Objetivo A: Favorecer la formación como ciudadano en una sociedad democrática.

Objetivo A1: Mejorar y adaptar los Planes de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional.

En el contexto educativo, la tutoría es parte de la función docente y corresponde al Equipo Directivo, junto al Departamento de Orientación la coordinación, mejora y adaptación de estas actividades.

Actuaciones:

Elección por parte de Jefatura de Estudios, en la medida de lo posible, de los tutores más adecuados para cada uno de los niveles y cursos.

Coordinar que los profesores tutores desarrollen el plan de actividades diseñadas por el departamento de Orientación.

Celebración reuniones de tutores por niveles cuyo orden del día será la prevención del acoso escolar y otras medidas para la promoción de la convivencia.

Elaboración y Desarrollo del Plan de Acción Tutorial por niveles, desarrollando, entre otros, los siguientes temas: Plan Director (prevención del ciberacoso, "bulling", acoso; redes sociales), Educación Vial, Educación afectivo-sexual, Prevención de trastornos alimentarios, Respeto a la diversidad sexual y prevención de la LGTBIfobia, Programa de Prevención de violencia, la violencia de género y las drogodependencias.

Invitar a antiguos alumnos a participar en actividades del centro con el fin de que puedan ser un referente positivo para los alumnos actuales en aspectos relativos a la orientación académica y profesional.

Indicador de logro: mejora en el desarrollo de las actividades del plan de acción tutorial y del grado de satisfacción de tutores, padres y alumnos.

Objetivo A2.- Elaborar, coordinar, seguir y evaluar el Plan de Convivencia.

En el marco del decreto de convivencia 32/2019 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid este Equipo Directivo considera imprescindible un clima de convivencia saludable y democrática. Por ese motivo nos esforzarnos día a día por mejorar la convivencia, fomentando actitudes: no violentas, de autocontrol, de cooperación, de solidaridad y de responsabilidad en las que prime el respeto de todos, por todos y las instalaciones comunes.

Actuaciones

Diseño del plan de convivencia conforme al artículo nº12 del decreto 32/2019 de 9 de abril del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Dotación de mayores recursos humanos al nivel de 1º de la ESO con la finalidad de prevenir problemas de conducta y fracaso escolar del alumnado que se incorpora al centro.

Reuniones con los profesores recién incorporados al centro para informarles de los acuerdos de funcionamiento.

Promover la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para lograr un clima sosegado de estudio en las siguientes actuaciones:

Los profesores de guardia deben incorporarse a su labor nada más sonar la sintonía de cambio de periodo.

Los profesores acudirán a sus clases puntualmente y, siempre que sea posible, esperarán a los alumnos en el aula;

Los profesores que impartan clase en la 3ª hora y a 6ºy/o 7º hora cerrarán el aula con llave al terminar; igualmente lo harán los profesores que cambien el aula habitual por otra específica (dibujo, tecnología, música, educación física, entre otras).

Los auxiliares de control vigilarán los pasillos, las salidas y entradas; abrirán y cerrarán las puertas.

Indicador de logro:

* disminución del porcentaje de alumnos amonestados y sancionados. Estudio de la tipificación de estas y su tendencia por parte de Jefatura de Estudios.

* actualización y evaluación del Plan de Convivencia con la satisfacción de los distintos sectores.

* celebración de actividades que contribuyan directamente al logro de un clima de convivencia adecuado.

Objetivo B: Proponer la participación y responsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa

La práctica docente y las relaciones que de ella derivan conforman la Comunidad Educativa del I.E.S. Blas de Otero.

Actuaciones:

Colaboración con la comisión de convivencia del Consejo Escolar en la elaboración y seguimiento del Plan de convivencia.

Reuniones con profesores

Encuentros con la Asociación de Padres y Madres.

Entrevistas con padres y madres.

Reuniones del Equipo directivo con los diferentes departamentos.

Colaboración de la Junta de Delegados de alumnos: celebrará reuniones periódicas con distintos órdenes del día: informaciones generales, canalización de inquietudes, intercambio de opiniones, planificación de exámenes, organización de jornadas especiales, etc. Implicar en mayor medida a la Junta de Delegados para favorecer el clima de convivencia, la limpieza del centro y reducción del ruido.

Fomento del uso de las instalaciones del centro para que los alumnos puedan ensayar, organizar y representar espectáculos para otros alumnos y público externo cuyo beneficio de taquilla contribuya a financiar viajes escolares.

Indicador de logro:

Celebración de reuniones periódicas entre los distintos miembros de la comunidad educativa en las que se promuevan acuerdos en pro de la mejora del centro.

Celebración de al menos cinco encuentros con los Delegados de curso y eficacia de dichas reuniones.

Objetivo C: Promover valores de autonomía y responsabilidad, así como hábitos de estudio, trabajo y disciplina.

Objetivo C1:- Fomentar la puntualidad

Tanto el profesorado y como el alumnado, procurará que las incorporaciones a las clases se realicen con prontitud y los cambios con la rapidez necesaria para evitar ruidos excesivos y pérdidas de actividad lectiva.

Actuaciones:

Seguimiento, control y registro de la puntualidad del alumnado a 1ªhora comunicación al tutor, las familias y sanciones en caso necesario, especialmente a los alumnos reincidentes.

Regulación de las entradas al Instituto a lo largo de la mañana, especialmente en el segundo periodo, exigiendo un justificante escrito o una llamada telefónica de los padres y/o tutores comunicando el retraso.

Vigilancia del pasillos y hall de entrada en los cambios de clase.

Elaboración de estadísticas por evaluaciones en Jefatura de Estudios con el fin de estudiar la tendencia.

Indicador de logro: disminución del porcentaje de alumnos que se retrasan a primera hora de la mañana, así como del número de incidencias debidas a retrasos de profesores o alumnos en los cambios de clase.

Objetivo C2-Procurar que la corrección, el respeto y la higiene sean hábitos adquiridos.

El aseo personal y la limpieza de la ropa junto con los buenos modales resultan necesarios para la convivencia e imprescindibles en un Centro educativo.

Actuaciones:

Incluir la limpieza y el aseo personal, así como los buenos modales en el plan de acción tutorial como prácticas de higiene y urbanidad.

Programar y desarrollar un plan de limpieza y decoración del Instituto.

Mejorar el uso de la cafetería y su uso por parte de alumnos. Se promoverá que los alumnos salgan al patio una vez consumido el desayuno y/o comprado la consumición evitando el exceso de aforo y de ruido, y favoreciendo el esparcimiento en el aire libre de las pistas y el patio.

Promover las acciones necesarias para conseguir una mayor dotación tecnológica en las aulas y Departamentos.

Indicador de logro:

Reducción del número de sanciones motivadas por una vestimenta inadecuada o malos hábitos de higiene.

Evaluación de la limpieza de las aulas y su decoración.

Reducción de incidencias de suciedad o deterioros en aulas, escaleras y otras instalaciones.

Correcta utilización de la cafetería (exclusivamente en el periodo de recreo o al salir del IES una vez finalizada su jornada escolar)

Objetivo- Disminución del absentismo escolar

Entre los deberes de los alumnos está la asistencia a clase, objetivo prioritario en el instituto Blas de Otero, tanto para los alumnos de enseñanza secundaria obligatoria como para los de bachillerato.

Actuaciones:

Para prevenir el absentismo escolar y continuar con los bajos índices que se dan en este Instituto, se aplicarán las siguientes actuaciones, enmarcadas dentro de las contempladas en el convenio firmado por la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid:

-Los profesores consignarán las ausencias en la aplicación informática “Roble” y los padres recibirán por correo electrónico la falta del alumno. Dichas faltas serán conocidas por los tutores o autoridad competente para que la escolarización sea efectiva, no se abandone el Centro, sin motivo justificado y, llegado el caso, se pueda intervenir de forma inmediata.

-Los tutores informarán a las familias de las ausencias acumuladas de sus hijos, a la mayor brevedad posible, y si el caso lo requiere en el mismo momento de tener constancia de la falta.

-Los profesores que impartan clase a 1ª hora anotarán las ausencias que se produjeran, para actuar inmediatamente e informar mediante el programa “Roble” a la familia o responsables del alumno del hecho, en la siguiente hora.

- El tutor hará constar las faltas que son justificadas, una vez que los alumnos le hayan mostrado las notificaciones de ellas y que, previamente, habrán mostrado a los profesores.

- A la mayor brevedad posible, los tutores se pondrán en contacto telefónico con las familias si tiene faltas sin justificar. Si persistiesen las faltas sin justificar: de 3 a 9 faltas se advertiría a las familias de que su hijo perdería el derecho a la evaluación continua; a partir de 9 faltas intervendría la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad y pasaría el tema a la comisión de absentismo.

-La asistencia a clase se recoge como un criterio de calificación en las programaciones y las faltas de asistencia sin justificar podrán dar motivo a sanciones disciplinarias.

- Colaborarán de todos los miembros de la Comunidad educativa para conseguir que los alumnos, sobre todo los de la ESO, no abandonen el Centro durante la jornada escolar e impedir el acceso al mismo de personas ajenas.

Indicador de logro: disminución en el número de faltas no justificadas de los alumnos, así como del número de alumnos derivados a la Comisión de absentismo.

Objetivo D: Lograr un clima estudio, trabajo y disciplina propios de un centro docente.

Actuaciones:

- Respeto de toda la Comunidad Educativa de las normas de convivencia democrática.
- Rechazo de símbolos que puedan menoscabar la convivencia y/o ser causa de discriminación de cualquier tipo.
- Cumplimiento estricto de la legislación vigente en lo que respecta a la prohibición de beber alcohol y de fumar en todo el recinto escolar.
- Observación de las debidas normas de respeto y de higiene personal y social, procurándose una vestimenta adecuada y acorde con las actividades académicas.
- Colaboración con los auxiliares de control para que las puertas queden cerradas al finalizar la 3ª hora, a fin de evitar los hurtos y deterioros; así como cerrar las puertas de las clases que los alumnos abandonan para ir a otras aulas o instalaciones: Educación Física, Música, Tecnología, Informática, etc.

Indicador de logro: mejora general en la convivencia del centro y reducción del número de faltas graves y muy graves cometidas por los alumnos.

Por último, es de señalar que este Equipo Directivo considera dos ejes prioritarios como valores imprescindibles en la convivencia escolar:

1. La importancia de las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartido basado en el diálogo y la participación.
2. La prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas, garantizando la intervención con criterio, rapidez y rigor.

3. Concreción de los derechos y deberes del alumnado

El Decreto 32/2019 define en su Título I los derechos y deberes del alumnado, de los padres o tutores, de los profesores y del personal de administración y servicios. En el proceso de elaboración del presente plan de convivencia se ha reflexionado por todos los miembros de la comunidad educativa sobre lo reflejado en este aspecto en el citado marco normativo y, por supuesto, la concreción y contextualización de los citados derechos, a los efectos de ajustarlos y adecuarlos a la realidad del centro.

4. Normas de convivencia y la concreción de las normas de aula

4.1. Procedimientos y estrategias para la prevención de conflictos

Con el objeto de prevenir los posibles conflictos entre los alumnos, el Instituto ha ido arbitrando a lo largo de los pasados cursos una serie de procedimientos de funcionamiento del centro que se concretan en los siguientes:

Guardias de profesores

- En caso de faltas de asistencia de los profesores por motivos previamente autorizados o sobrevenidos, éstos tienen la obligación de preparar actividades sustitutorias para sus alumnos y comunicarlas en Jefatura de Estudios. En la sala de profesores figura el cuaderno de guardias y las bandejas de las que los profesores de guardia tomarán las tareas encomendadas a los alumnos.
- Comenzarán el servicio en el momento en que suene el timbre indicador del final del periodo lectivo anterior. Para ello, se recomienda que el profesorado consulte el libro de guardias de la sala de profesores a 1ª hora o durante el recreo.
- Controlarán y vigilarán todas las dependencias del centro: aulas, pasillos, servicios, biblioteca, cafetería, etc. El resto del profesorado colaborará con los de guardia y permanecerá en los pasillos si su presencia no es urgente en otra dependencia durante la siguiente sesión.
- En la guardia de patio uno de los profesores subirá a las aulas para vigilar los pasillos, especialmente en la salida e incorporación tras el recreo.
- Se permanecerá en la sala de profesores hasta que finalice la hora para cubrir las demandas o imprevistos que se puedan producir. Las guardias son horas de obligado cumplimiento en el centro.
- Los profesores que realizan las guardias a 7º hora deberán cubrir los profesores que faltan, así como el servicio de biblioteca. Se entregará un documento a los padres de 1º y 2º de la ESO para que autoricen la salida de los alumnos a 7º hora si falta el profesor. En Jefatura estará disponible para consultarse el listado de los no autorizados y que, por tanto, no pueden abandonar del centro.

Seguridad

- No se permite salir de clase a los alumnos en los cambios ni durante las clases a no ser que el profesor lo autorice de forma excepcional.
- Ningún alumno es enviado a biblioteca o Jefatura sin un parte de amonestación o una anotación en la agenda. Cada profesor deberá asegurarse de que los alumnos han bajado a biblioteca (consultar cuaderno de biblioteca) o a Jefatura. En el caso de 1º de ESO o de aquellos alumnos que puedan ocasionar problemas de conducta más graves, bajarán a biblioteca o a Jefatura acompañados.
- No está permitido salir al servicio en las clases, a no ser que lo autorice el profesor. De ser así, saldrán de uno en uno.
- Es imprescindible la puntualidad del profesor tanto en las guardias como en las clases.
- En la medida de lo posible, los profesores que finalizan clase en 1º de ESO (y los grupos que se requiera de 2º de ESO) esperarán en el aula la llegada del profesor

siguiente. Igualmente, el profesorado sin actividad lectiva en la hora posterior esperará al profesor entrante en el aula.

- Para asegurar la integridad de las pertenencias del alumnado es conveniente que los profesores cierren con llave las aulas en las que, a la siguiente hora, no se vaya a impartir clase y al final de tercera hora. (11 horas) asegurándose de que no queda ningún alumno dentro del aula, así como a las 6º y 7º horas una vez que los grupos han desalojado las aulas por finalizar su jornada.
- Las cajoneras deben quedar vacías todos los días. Los libros y el material personal de cada alumno deben estar guardados en la mochila en todos los cambios de clase y los desplazamientos.

Vigilancia de los recreos

En el periodo de recreo, los profesores vigilarán las pistas, porches, el vestíbulo de entrada en sus dos zonas de acceso a los servicios y el aula de juegos. Se intentará encarecidamente que los alumnos permanezcan el menor tiempo posible dentro del edificio del centro y disfruten fuera el tiempo de descanso. Los alumnos no permanecerán sentados en la cafetería salvo causa mayor y expresa autorización del profesor responsable de la guardia de recreo/ o el tutor.

Como ya se ha indicado, un profesor de patio se incorporará a las plantas antes de que suene el timbre para colaborar en la entrada

Solamente se adquirirán alimentos y bebidas en la cafetería durante el periodo de recreo entre las 11:00 y las 11:25 h y a las 14:15 h o las 15:10 una vez finalizada la jornada escolar. Un profesor de guardia de patio desde el vestíbulo animará a los alumnos a salir al patio.

Los alumnos utilizarán las papeleras para no ensuciar las pistas deportivas con restos de comida o bebida.

Los alumnos de 4º y Bachillerato pueden salir durante el tiempo de recreo fuera del centro mostrando el carné en la salida a un auxiliar de control.

En la biblioteca, dos profesores realizarán servicio de guardia en el periodo de recreo. Los alumnos pueden acudir a leer, estudiar en silencio, nunca trabajos de grupo; así como realizar el préstamo de libros. Está prohibido comer o beber.

Puntualidad y asistencia

El centro abre las puertas a los alumnos a las 8:10 y las cierra a las 8:20. Los alumnos que llegan tarde a primera hora no pueden acceder a sus aulas respectivas, sino que deben pasar al salón de actos donde son anotados. En el libro de registro de la biblioteca quedará registrado su nombre, apellido, curso y grupo.

Los retrasos y faltas de asistencia se registrarán en Raíces a la mayor brevedad, especialmente los de séptima hora. En esta franja horaria es conveniente así mismo comunicar en Jefatura las faltas de los alumnos a séptima hora durante el propio periodo de clase.

Alteraciones de horarios de entrada o salida

En caso de falta de asistencia del profesorado, y siempre que no se disponga de servicio de profesorado de guardia y/o el profesor que falta no haya indicado la tarea, determinados grupos de alumnos podrán abandonar el centro antes de la finalización de la jornada escolar según el siguiente criterio. Así:

- Podrán salir a 6ª hora (previa autorización de Jefatura de Estudios); los Alumnos de Bachillerato si no tienen 7º hora; los alumnos de 3º ESO y 4º ESO en situaciones extraordinarias (si no tienen 7º hora y en caso de no haber profesor de guardia disponible)
- Podrán salir a 7ª hora, los alumnos de 3º ESO y 4º ESO y Bachillerato (previa comunicación y autorización de Jefatura de Estudios); los alumnos de 1º y 2º de ESO autorizados por sus familias. (Lista de no autorizados en Jefatura con previa comunicación y autorización de Jefatura de Estudios)
- Podrán entrar a 2ª hora, los alumnos de bachillerato, si se sabe que el profesor va a faltar a 1ª hora, previa comunicación por parte de jefatura de estudios.
- En líneas generales, solo se autorizarán cambios de clase para adelantar la salida de alumnos en bachillerato y de forma muy excepcional en 3º y 4º de secundaria.

De estas excepcionalidades, se advertirá a las familias al principio de curso y, en la medida de lo posible, Jefatura de estudios comunicará dicha alteración de horarios mediante Roble/Raíces preferentemente a las familias de alumnos de 1º y 2º de Secundaria.

Aulas y pasillos

Deben mantenerse con higiene, el orden y limpieza al igual que los materiales y dependencias del centro. Los profesores recordarán el respeto por lo propio y lo ajeno con el fin de evitar hurtos y fraudes.

No está permitido estar en los pasillos ni salir de clase sin permiso del profesor. Los alumnos permanecerán en su clase en los cambios de aula y no accederán a otras aulas.

Cualquier cambio de aula puntual debe ser comunicado por el profesor y autorizado por jefatura de estudios.

4.2. Normas de convivencia

4.2.a) Normas básicas de carácter general.

a) Asistir a clase.
b) Llegar con puntualidad.
c) Mantener una actitud correcta en clase, así como en todas las dependencias del centro.
d) No se permite el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, salvo indicaciones puntuales del profesorado con una finalidad educativa.
e) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
f) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

g) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
h) Realizar los trabajos que los profesores indiquen fuera del horario de clase.
i) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
j) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
k) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
l) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
m) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
n) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
o) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
p) Acudir al centro con la vestimenta adecuada y acorde con la actividad académica.

4.2.b) Normas de convivencia del Aula de Compensación Educativa.

El ACE ALUCHE es un centro educativo cuyos principales objetivos son favorecer la **asistencia puntual y** el **trabajo diario** en un ambiente de **respeto mutuo.** Para ello, el alumno deberá respetar las siguientes normas:

HORARIO Y ASISTENCIA

El horario del centro es de lunes a viernes de **8:45 a 14:05** horas. La puerta se abrirá a las **8:45** y se cerrará una vez hayan pasado todos los alumnos que lleguen con puntualidad y sin tarea o documentación pendiente. Durante el horario de recreo, de **11:15** a **11:35**, no está permitido salir del recinto escolar. En caso de tener que salir del centro por razones personales o médicas, deberá ser comunicado por escrito con antelación por sus padres o tutores. Los/as alumnos/as que tengan trabajo o documentación pendiente subirán con el profesor de guardia.

Retrasos:

- **Leve:** h**asta las 9:00** se considera **retraso leve, sancionable** con la realización de ficha de reflexión y acumulación de retraso. La acumulación de 12 retrasos leves en un trimestre supondrá también una sanción de un día de no asistencia al centro o tarea propuesta por los profesores.
- **Grave: de 9:01 a 9:15** se considera **retraso grave, sancionable,** también con ficha de reflexión.
- **Muy grave: a partir de las 9:16, sancionable,** con una ficha de reflexión y copia.
- Si en un mismo mes se acumulan **3 retrasos muy graves o 5 retrasos entre graves y muy graves,** el alumno podrá ser sancionado con un día de expulsión o con tarea según considere el profesor o la profesora.
- Los alumnos que lleguen tarde con **justificante escrito oficial** pasarán a clase sin hacer ficha de reflexión.

TRABAJO

El/la alumno/a que realice su tarea con aprovechamiento y asista al centro con puntualidad podrá obtener 40 puntos por día: 5 por clase y 10 por puntualidad.

Quienes consigan el 75% de los puntos mensuales podrán realizar las actividades complementarias lúdicas. Los puntos de cada mes se usarán para calcular el número de horas totales que se reflejará en el certificado que se entregará a final de curso como acreditación.

Si se diera el caso de que un/a alumno/a no está en condiciones de realizar la actividad de aula o taller según el criterio del profesor/a, se le separará del grupo y se valorará la situación, previo aviso a la familia. En caso de necesidad de abandono del centro por razones de salud, no se podrá salir si no es acompañado por un familiar o responsable adulto.

MATERIAL

El material de aula, así como los útiles de peluquería y herramientas de electricidad serán proporcionados por el centro, para ello la familia deberá realizar un depósito con la matrícula.

Taller de Electricidad: Chaquetilla color azul

Taller de Peluquería: Bata de trabajo de color negro.

Educación Física: Los alumnos deberán traer ropa y calzado deportivo.

El alumno/a se compromete a mantener, cuidar el material y espacios del centro (aseos, pasillos, talleres, aulas, patio…):

- **Se descontará del depósito,** realizado junto con la matrícula, el deterioro de material e instalaciones por mal uso.

-También se puede solicitar que el alumno/a **reponga el material dañado o el dinero equivalente** y en caso de no hacerlo impedirle el acceso a las aulas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En el ACE se realizarán salidas y actividades complementarias fuera del centro con el objetivo de conocer Madrid y sus recursos culturales y de ocio.

Estas actividades son obligatorias ya que se realizarán durante el horario lectivo, y en ellas hay que **comportarse adecuadamente**, atender las indicaciones del profesorado o personas encargadas de la actividad, no fumar, cruzar la calle debidamente, mantener limpios los espacios públicos y en los medios de transporte, no gritar, no poner los pies encima de los asientos ni realizar ningún tipo de conducta que pueda resultar molesta para el resto de los pasajeros.

Se autoriza al ACE a tomar imágenes de los alumnos durante el desarrollo de las actividades del curso, salvo que los padres/ tutores firmen el documento "NO AUTORIZO", anexo a este compromiso.

En caso de que las actividades se realicen en un horario diferente al horario lectivo o quepa la posibilidad que los alumnos regresen desde el lugar de la actividad a casa se les enviará una notificación en la cual dar su autorización.

OBJETOS PERSONALES, USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y APARATOS ELECTRÓNICOS

Se rige conforme al ***Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:***

Artículo 32: El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes *durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares….*

Cada alumno/a dispondrá de una taquilla individual donde depositar sus objetos personales (mochila, ropa, bocadillo, gorra, gafas, teléfono móvil…), se responsabilizará de su llave y de los objetos que guarde. El centro no se hará responsable de los objetos personales en caso de pérdida o sustracción.

El/la alumno/a deberá dejar **obligatoriamente** estos aparatos electrónicos **apagados** en su taquilla. Si un/a profesor/a **oye, ve o percibe** (en el bolsillo, bajo la camiseta…) uno de estos aparatos, el alumno/a deberá depositar el aparato en su taquilla y será sancionado/a con una ficha de reflexión. **Si esto ocurre tres veces en un mes**, supondrá una sanción de un día de expulsión del centro o el trabajo equivalente que considere el profesorado

Si un/a alumno/a se negara a dejar el teléfono móvil, una vez que se le pida, en su taquilla o sala de profesores supondrá una falta grave.

RESPETO

El respeto entre profesores y alumnos es uno de los objetivos básicos del ACE, así como el uso del lenguaje correcto, por lo que las palabrotas serán sancionadas.

La falta de respeto a las personas (agresión verbal o física a compañeros o profesores) supondrá sanción disciplinaria por falta muy grave, aviso a la familia y a otras instituciones interesadas, e inicio de un expediente disciplinario en el que estarán implicados los servicios afectados del instituto.

Son faltas graves, sancionables con expulsión del centro: abandonar el ACE sin permiso, el consumo o introducción de sustancias nocivas para la salud, realizar grabaciones, filmaciones o tomar imágenes de las personas e instalaciones escolares sin autorización y negarse a dejar el móvil durante las horas de clase entre otras.

SANCIONES Y FELICITACIONES

Semanalmente los/las profesores/as valorarán la posibilidad de felicitar al alumnado por constancia en su trabajo, actitud y mejora o superación de las mismas.

El incumplimiento de las normas será amonestado por los/las profesores/as y el/la alumno/a deberá realizar una ficha de reflexión. La acumulación de amonestaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Siempre que un/a alumno/a sea expulsado del centro deberá terminar totalmente la tarea que se le proporcionará para poder incorporarse con normalidad al centro.

En caso de que se considere oportuno, bajo previo aviso a los padres, el alumnado podrá ser sancionado con un tiempo extra de permanencia en el centro para realizar las tareas que se considere oportunas para subsanar su mala conducta.

4.2.c) Concreción de las normas de convivencia

Son las siguientes:

I. Puntualidad y retrasos.

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa, por respeto a los demás y a la organización del centro y para facilitar la convivencia, están obligados a cumplir puntualmente el horario que tienen asignado, tanto a la entrada como a la salida.

2. La puntualidad de los alumnos en la entrada y salida de las clases y su comportamiento correcto en los pasillos y dependencias del centro, en los momentos previos a la actividad académica, se conseguirá, en buena medida, con el respeto a los horarios y la puntualidad por parte del profesorado, y con una adecuada actuación de los profesores de guardia. Los profesores que imparten 1º de ESO y, excepcionalmente en 2º de ESO permanecerán dentro del aula en los cambios de clase hasta la llegada del siguiente docente.

3. A la hora de comienzo de las clases, los alumnos deberán encontrarse en el recinto de éstas. Las puertas se cerrarán como máximo cinco minutos más tarde. Este mismo tratamiento se aplicará a la hora de entrada después de los recreos para los alumnos que salen del Centro en estos períodos.

4.Los alumnos que llegan tarde a primera hora no podrán acceder a su aula y pasarán directamente a la Biblioteca y/o Salón de actos. En este espacio, los alumnos anotarán en el libro de registro la hora de llegada y el motivo por el que se retrasan; y realizarán las actividades que les encomiende el profesor de guardia de Biblioteca. En caso de traer una justificación en la agenda o bien un justificante del retraso del medio de transporte, el alumno podrá estudiar o leer en la Biblioteca.

A los alumnos que repetidamente se incorporen con retraso se les impondrá la sanción por falta grave.

El alumnado que se incorpore al centro a partir de la segunda hora (una vez ha sonado la sintonía) no podrá acceder al aula y permanecerá también en la Biblioteca durante la franja horaria correspondiente.

5. Los retrasos producidos en el resto de las horas lectivas se anotan como "retraso" o como "falta de asistencia" si han transcurrido cinco minutos de la hora del comienzo de clase o el profesor ha iniciado ya la sesión. Únicamente en el caso de la realización de pruebas o exámenes se podrá permitir al alumno que se retrase el acceso a clase.

6. La reiteración de retrasos, en cualquiera de los supuestos anteriores, será entendida como falta injustificada y podrá ser objeto de sanción en el siguiente sentido:

CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA	**CONCRECIÓN DE LA SANCIÓN**
3 retrasos y/o faltas a 1º hora, o entre clases dentro del periodo lectivo.	1 día a 7ª hora.
De 3 a 6 faltas de asistencia a 1º hora o retrasos entre otras.	1 día de 15:10 a 16:05 horas; o bien 1 día a las 8:00 h.
Más de 6 faltas de asistencia o retrasos	2 días de 15:10 a 16:05 horas; o bien 2 días a las 8:00 h. 5 días sin salir del centro en el recreo (4º y Bachillerato)
No asistir al centro el día en que su grupo participa en una actividad extraescolar y el alumno no sale bien por no entregar la autorización u otro motivo sin justificación.	2 días de 15:10.30 a 16:05 horas.
Salir del centro sin autorización a lo largo del periodo lectivo (7º hora)	1 día a 7ª hora.
Salir del centro sin autorización a lo largo del periodo lectivo en alumnos de Bachillerato y 4º de ESO.	Privación del derecho a salir del centro en horario de recreo
Salir del centro sin autorización a lo largo del periodo lectivo (más de dos sesiones)	1 día de 15:05 a 16:05 h

7. Los alumnos esperarán a su profesor durante un mínimo de diez minutos, permaneciendo dentro del aula y nunca en los pasillos. A partir de este momento, avisarán de esta circunstancia al profesor de guardia. Los alumnos de 1º, 2º y 3º permanecerán obligatoriamente en el aula. En caso de necesitar salir al baño, pedirán permiso al profesor entrante.

8. Los profesores comunicarán con la mayor antelación posible su inasistencia o retraso a la Jefatura de Estudios. Ésta tomará las medidas oportunas para, con el acuerdo de los profesores afectados, modificar, si es posible, el horario de los cursos afectados, sobre todo si se trata de cursos de Bachillerato. Con ello se pretende reducir en lo posible los huecos de horario para el alumnado.

9. Cualquier modificación o adelanto de clases propuesta por alumnos y profesores deberá ser conocida y autorizada por Jefatura de Estudios, y anotada en el cuaderno de guardias.

II. Faltas de asistencia de los alumnos:

1. En todos los casos de falta de asistencia, el padre, la madre y/o tutores legales notificarán la falta, correspondiendo únicamente a los profesores y a el tutor/a la justificación de la falta de asistencia conforme a la documentación aportada y las circunstancias que concurran.

2. Las faltas de asistencia, como norma general, se notificarán a los profesores al día siguiente de la incorporación a clase. Si transcurren más de tres días se considerarán injustificadas.

3. Las faltas de asistencia sin justificar de más de un 15% de la carga lectiva de una asignatura pueden suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. Así se recoge en las programaciones didácticas.

4. La asistencia a las actividades complementarias o extraescolares programadas por los Departamentos Didácticos es obligatoria. Por tanto, su inasistencia tendrá la misma consideración y tratamiento que las faltas a clase. Los alumnos que por motivo justificado no puedan participar en la actividad, deberán asistir al Instituto en el horario habitual y realizar las tareas sustitutorias que les encomienden los profesores a lo largo de la jornada escolar.

5. Ausentarse de las clases anteriores a un examen, cuando el motivo sea la preparación de las pruebas, no será una falta justificable.

6. La Agenda escolar y/o la aplicación Roble son los medios para la justificación de las faltas. Los alumnos de 18 años podrán justificarse ellos mismos las faltas. El tutor decidirá sobre la pertinencia de la justificación y, en caso de no aceptarla, informará a los padres de los alumnos o a los propios alumnos, si éstos son mayores de edad.

7. Los tutores informarán periódicamente de las faltas de asistencia de los alumnos a la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC). En aquellos casos en los que la situación sociofamiliar así lo requiera, a demanda de los tutores, intervendrá la PSC para valorar la situación y buscar los servicios y recursos adecuados.

8. Los tutores informarán periódicamente a los padres sobre la asistencia a clase de sus hijos, en los casos más relevantes, sin perjuicio de la comunicación inmediata de las faltas que los profesores transmitan mediante el sistema informático.

9. Los alumnos que justifiquen mediante documento oficial la ausencia a un examen tienen derecho a realizarlo en otra fecha.

10. En 2º de Bachillerato las sesiones de clase se suspenderán en cada uno de los trimestres para la realización de exámenes de evaluación. Se persigue, por un lado, promover la asistencia a clase en los días previos al examen con concentración y atención; y, por otro, practicar el modelo de examen de la PAU. Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase en los días inmediatamente anteriores y podrán ser penalizados con la no realización de los exámenes del día posterior a su no asistencia en caso de faltar a clase sin aportar justificación documental.

III. Salidas del centro durante la jornada escolar.

1. Los alumnos no pueden salir del centro sin autorización expresa de sus padres, madres o tutores legales durante la jornada escolar. Excepcionalmente, con la aprobación del Consejo Escolar los alumnos previamente autorizados por sus padres podrán abandonar el centro a 7º hora con la aprobación de Jefatura de Estudios.
2. Jefatura de Estudios autorizará expresamente en la Agenda escolar la salida de los alumnos que haya sido comunicada previamente por este medio por los padres, madres o tutores legales. En ningún caso los alumnos de los cursos 1º, 2º y 3º podrán salir del recinto escolar sin acompañamiento de un adulto.
3. Los alumnos comunicarán cualquier contingencia o indisposición en Jefatura de Estudios, quien en función de la urgencia o necesidad se podrá en contacto con las familias para que vengan a buscarlos dentro de la jornada escolar.
4. Los alumnos de 4º de ESO y Bachillerato, con la autorización del Consejo Escolar, podrán salir del centro durante el periodo de recreo mostrando el carné al auxiliar de control.
5. Los alumnos que se incorporen al centro una vez iniciada la jornada escolar deberán justificar su ausencia o retraso mediante la agenda escolar y permanecerán en Biblioteca hasta el comienzo del siguiente periodo lectivo con objeto de no interrumpir el trabajo de profesores y alumnos.

IV. Vestimenta

1. Los alumnos deben acudir al centro con la vestimenta adecuada y acorde con la actividad académica. Se entiende por ropa adecuada:

    - Todas las prendas deben estar limpias, sin manchas y en buen estado.
    - Las tallas han de ser las apropiadas.
    - No están permitidas las prendas (gorras, camisetas deportivas, accesorios, etc.) que por su contenido o significación puedan causar conflicto o problemas de convivencia.

2. Si el alumno no asiste correctamente vestido, no se le permitirá en el centro. Se avisará a la familia para que venga a recogerle o le traiga ropa adecuada, incluidos los periodos de exámenes.

V. Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.

1. Como norma general el uso del teléfono móvil está prohibido en todos los espacios del centro y en cualquier franja horaria. Esta norma incluye los pasillos y patios durante los períodos de recreo o cambios de clase. Esta norma quedó regulada en la

Comunidad de Madrid en el Decreto 60/2020, de 29 de julio, que modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

2. En todas las dependencias del Centro y a cualquier hora, queda prohibida la toma de fotografías y grabaciones de video y audio, salvo que se cuente con autorización expresa del profesor. La grabación y/o publicidad de cualquier imagen de un alumno/a o profesor/a tomadas en el recinto escolar está completamente prohibida y será sancionada como falta muy grave conforme al apartado c) del Artículo 35 del Decreto 32/2019. Serán sancionables también aquellas grabaciones difundidas en redes sociales que utilicen sin autorización la imagen del centro o hagan alusión al mismo con fines difamadores o calumniad ores por parte del alumnado
3. Las comunicaciones con la familia en casos de emergencia pueden hacerse a través de los teléfonos del centro por lo que no es necesario traer teléfonos al Centro. Se recomienda a los alumnos no traer teléfonos móviles.
4. El incumplimiento de estas normas supone que el teléfono sea recogido por el profesor que detecte este comportamiento y entregado a Jefatura de Estudios. El teléfono se devolverá al finalizar la jornada a un tutor/a legal del alumno o al finalizar las clases al propio alumno si es mayor de edad. La negativa del alumno/a a entregar el dispositivo será considerado una falta grave o muy grave.
5. Los profesores, en el ejercicio de su labor docente, podrán solicitar de forma puntual, que los alumnos utilicen el teléfono móvil en sus clases cuando consideren que puede ser una herramienta útil para el aprendizaje. En estos casos el uso del dispositivo se limitará a los períodos de clase que el profesor haya indicado con antelación. El profesorado podrá permitir el uso del móvil u otros dispositivos si lo considera conveniente en el desarrollo de las actividades extraescolares.
6. En las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir cualquier dispositivo electrónico del alumno al inicio de estas. El dispositivo se identificará adecuadamente y será devuelto al alumno al finalizar la prueba. En caso de que un alumno retenga cualquier dispositivo electrónico a pesar de haber sido requerido o sea sorprendido en posesión del mismo durante el transcurso de la prueba, ésta se considerará como finalizada y suspensa.

VI. Normas en viajes escolares

El alumno/a deberá mantener un comportamiento correcto y seguir en todo momento las indicaciones de los profesores para el buen desarrollo de esta actividad, en la que estará vigente el Plan de Convivencia del Centro. Los padres se responsabilizan, por tanto, del comportamiento de su hijo/a así como de cualquier anomalía, accidente o desperfecto que pueda causar el alumno/a.

En el caso de alumnos con protocolos de protección abiertos o que presenten problemas de conducta, se valorará la conveniencia de autorizar su participación en intercambios y viajes escolares.

En caso de un retorno anticipado del alumno/a por el incumplimiento grave de las normas establecidas, los padres abonarán los gastos correspondientes, no pudiendo ser acompañado/a por los profesores del centro.

4.4. Normas de aula

4.4.a) Procedimiento de elaboración

Las normas del aula son imprescindibles. Se derivan de la idea de trabajar conjuntamente en el aula, en un taller, en las aulas específicas, etc. Suponen un intento de organizar de modo racional un conjunto personas, espacios y objetos con el fin de obtener resultados esperados: el aprendizaje y la socialización. Requiere haber establecido unas normas claras para favorecer la convivencia del colectivo.

Las normas de aula se han elaborado atendiendo a los siguientes factores:

1. La participación e implicación de los tutores de los cursos de Secundaria. Así, son fruto de la reflexión, el debate y el contraste de opiniones en el seno de las reuniones de tutores bajo el liderazgo de Jefatura de Estudios, la Orientadora y la PSC.
2. La coordinación entre los distintos cursos y niveles, de manera que todos los cursos y grupos, al menos en la ESO, respeten las mismas normas de aula.
3. La utilización del lenguaje en positivo con la finalidad de no crear huellas de conductas negativas sino hablar y transmitir siempre conductas positivas.
4. La consideración de distintos tipos de normas:

a) De movimiento, es decir, de los desplazamientos y los momentos de inicio y fin de las actividades, salidas al servicio, etc.
b) De conservación y uso del aula o espacios específicos: laboratorio, gimnasio, biblioteca, aula de tecnología, salón de actos, aula de música, biblioteca, cafetería.
c) De hablar y/o permanecer en silencio en función de la naturaleza de la actividad y la metodología que se emplee.
d) De trabajo y estudio personal o en grupo.
e) De respeto a los otros: es decir, del comportamiento social exigible a cualquier ciudadano: respeto a las ideas, tolerancia, aceptación de las diferentes, respeto a los profesores, etc.

4.4.b) Concreción

Las siguientes *Normas de aula* serán de obligado cumplimiento y por tanto supervisión, por parte de todo el profesorado que intervenga en el grupo de manera de forma habitual o puntual. Así mismo, Jefatura de Estudios velará por la correcta aplicación de las normas de aula apoyando a los tutores, profesores y auxiliares de control.

En la enseñanza online propia del escenario de semi presencialidad o de no presencialidad, se aplicarán *las Normas de aula online.*

Normas de aula y normas de aula online se difundirán ampliamente en distintos ámbitos del entorno educativo: hall, aulas y en las reuniones de profesores y las Juntas de Delegados.

NORMAS DE AULA

Para todo: por favor, gracias, perdona, disculpa…

AL ENTRAR EN EL AULA	
Lo que SÍ tengo que hacer • Sentarme, sacar mi material: libro, cuaderno, estuche, etc.	**Lo que NO debo hacer** • Estar de pie, hablar con mis compañeros. • Dejar el material dentro de la mochila
AL COMENZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Estar en silencio • Responder cuando el profesor me pregunta. • Colocarme donde me indique el profesor.	**Lo que NO debo hacer** • Hablar sin permiso del profesor/a • Contestar de mala forma • Negarme a cambiarme de sitio cuando así me lo pide un profesor.
DURANTE LA CLASE	
Lo que SI tengo que hacer **PEDIR PERMISO PARA:** • Hablar levantando la mano • Levantarme • Tirar algo a la papelera **TRABAJAR** • Seguir las instrucciones del profesor • Copiar y tomar notas • Hacer los ejercicios y actividades • Responder a las preguntas **CON PROFESORES Y PROFESORAS** • Participar cuando me lo pidan • Callar cuando me lo pidan	**Lo que NO debo hacer** • Levantarme sin permiso • Hablar con los compañeros • Hablar sin pedir la vez al profesor • Negarme a trabajar • Gritar o hacer ruidos • Cantar • Contestar mal al profesor/a • Insultar a mis compañeros, tratarles mal o usar motes. • Comer en clase • Tirar papeles u objetos al suelo • Seguir la corriente a compañeros que se portan mal.
AL FINALIZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Recoger los materiales y preparar los de la clase siguiente. • Hablar con mis compañeros. • A última hora, subir mi silla, dejar el aula ordenada y limpia, llevar mi material a casa. • Anotar los deberes en la Agenda.	**Lo que NO debo hacer** • Salir al pasillo si no tengo que cambiar de aula. • Ir al servicio sin permiso al profesor entrante. • Molestar a mis compañeros • Dejar mis cosas abandonadas en clase al finalizar la última hora.
EN LOS CAMBIOS DE CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Quedarme en el aula si tengo otra clase después. • Si cambio de aula, desplazarme con diligencia y orden. • Pedir permiso para salir al servicio al profesor entrante. • Descansar y relajarme	**Lo que NO debo hacer** • Jugar, correr en los pasillos o dentro del aula. • Comer • Utilizar la cafetería • Entrar en aulas ajenas

NORMAS AULA ONLINE

Para todo: por favor, gracias, perdona, disculpa…

AL ENTRAR EN LA CLASE ONLINE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Sentarme, sacar mi material: libro, cuaderno, estuche, etc. • Conectarme con la cuenta oficial (@iesblasdeotero.com) • Usar cascos.	**Lo que NO debo hacer** • Entrar tarde en la videoconferencia • Intentar acceder con una cuenta personal • Sentarme en una habitación de la casa con distracciones y/o otros miembros de la familia en videoconferencia.
AL COMENZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Encender la cámara a petición del profesor • Apagar el micrófono y encenderlo cuando el profesor pasa lista. • Actitud de estudio activo	**Lo que NO debo hacer** • No encender la cámara cuando lo pide el profesor (se deberá justificar con una nota escrita por la familia) • Mantener encendido el micrófono • Actitud pasiva
DURANTE LA CLASE	
Lo que SI tengo que hacer **PEDIR PERMISO PARA:** • Hablar levantando la mano • Preguntar en el chat **TRABAJAR** • Seguir las instrucciones del profesor • Copiar y tomar notas • Hacer los ejercicios y actividades • Mantener la atención **CON PROFESORES Y PROFESORAS** • Responder a las preguntas abriendo el micrófono y la cámara	**Lo que NO debo hacer** • <u>Grabar a profesores/as y/o compañeros</u> • Levantarme y abandonar la sesión sin permiso • Charlar con los compañeros por el chat • Intervenir sin pedir la palabra • Compartir documentos o vídeos sin permiso del profesor. • No responder a las preguntas de los profesores • Cualquier conducta inapropiada o falta de respeto a compañeros o profesorado. • Trabajos de otras asignaturas • Utilizar el dispositivo como distracción
AL FINALIZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Decir adiós y anotar los deberes en la Agenda • Levantarme del asiento, estirar las piernas y descansar la vista de la pantalla • Recoger los materiales • Prepararme para la siguiente sesión online o de trabajo personal (consultar Google Classrroom o aula virtual)	**Lo que NO debo hacer** • <u>Difundir cualquier grabación de la clase virtual</u> • Quedarme en la sesión online. • Utilizando el dispositivo como entretenimiento (videos, redes sociales, etc.) • Comunicarme con los profesores fuera del horario lectivos si no es urgente.

NORMAS AULA DE INFORMÁTICA

Para todo: por favor, gracias, perdona, disculpa…

AL ENTRAR EN EL AULA DE INFORMÁTICA	
Lo que SÍ tengo que hacer • Sentarme siempre en el mismo puesto y equipo informático. • Sacar mi material: libro, cuaderno, estuche, etc.	**Lo que NO debo hacer** • Entrar en el aula sin la presencia del profesor. • Hacer ruido en el pasillo y hablar con volumen muy alto.
AL COMENZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Anotar mi nombre junto al número del equipo en el cuaderno de control • Informar al profesor de cualquier desperfecto que encuentre en el momento de comenzar a usarlo	**Lo que NO debo hacer** • Encender el equipo sin permiso del profesor. • Cambiarme de sitio y ordenador asignado para todo el curso.
DURANTE LA CLASE	
Lo que SI tengo que hacer • Esperar a que el profesor diga lo que hay que hacer para ponerse a trabajar. • Se puede hablar de temas relacionados con el trabajo a realizar, pero con tranquilidad, con respeto, sin gritos o voces en un volumen normal. • Mantener en todo momento una conducta correcta, guardando el debido respeto tanto hacia los compañeros como a los profesores. • Guardar la información o documentos SIEMPRE en las aulas virtuales creadas al respecto. • Mantener la limpieza y orden del aula como responsabilidad de todos/as.	**Lo que NO debo hacer** • Ejecutar ningún programa, archivo, página web… que no lo haya dicho el profesor. • El uso de Internet para ver páginas de naturaleza violenta, xenófoba, sexual, o cualquier contenido inapropiado. • Manipular cualquier tipo de hardware: desconectar o conectar dispositivos, el uso del lector del cd. • Utilizar el ordenador del compañero. • Hacer cualquier uso indebido del hardware (quitar teclas del teclado, jugar con el ratón, pintar los monitores, etc.) • Usar juegos de ordenador, navegadores web con fines no didácticos, programas de conversación interactiva y el acceso a redes sociales • Instalar software, modificar las configuraciones de los programas instalados y poner contraseñas en el ordenador.
AL FINALIZAR LA CLASE	
Lo que SÍ tengo que hacer • Apagar el ordenador desde el sistema operativo y nunca dándole al botón directamente. • Cerrar sesión en el aula virtual, cerrar el correo electrónico o cerrar aplicaciones online. • En el aula de informática móvil, unos minutos antes de que la clase finalice, los alumnos/as entregarán sus ordenadores al profesor/a que lo colocará en el armario, en el puesto que le corresponda	**Lo que NO debo hacer** • Abandonar en los puestos de los ordenadores, papeles, bolígrafos u otro tipo de desechos. • Dejar abierta la sesión en el aula virtual, el correo electrónico o cualquier otra aplicación. • Abandonar el puesto de trabajo sin dejarlo perfectamente recogido, ordenado y con la silla bajo la mesa, no obstaculizando el paso en el pasillo

4.5. Tipificación de faltas y medidas correctoras.

En el Capítulo I del citado Decreto 32/2019 se describen las conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables tal en los siguientes artículos:

Artículo 31.- *Ámbito de aplicación*
1.Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.

2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

3.En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

SECCIÓN 2.ª
Tipos de conductas y medidas correctoras
Artículo 32.- *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*
1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atendrán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves*

1.Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, esta no llegase a tener la consideración de falta grave ni de muy grave y se hayan agotado con anterioridad otras medidas correctoras educativas, así como la comunicación de las mismas a sus familias y/o tutores legales.

El IES Blas de Otero considerará como faltas leves las siguientes conductas:

a) Interrumpir el normal desarrollo de la clase
b) No seguir las indicaciones del profesor
c) Asistir a clase sin el material imprescindible
d) No entregar firmada por los padres/madres tutores una nota en la agenda del profesor.
e) No entregar un parte de amonestación firmado en Jefatura
f) Uso inadecuado del teléfono móvil
g) Salir del aula sin permiso, permanecer en los pasillos o en un aula ajena.
h) No trabajar en clase o no hacer las tareas escolares en casa reiteradamente.
i) Contestar inapropiadamente al profesor
j) Retrasos y/o faltas a 1º hora, o entre clases dentro del periodo lectivo.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.
b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro: permanencia a 7ª hora en el centro, prohibición de salir fuera del centro en el periodo de recreo para los alumnos a partir de 4º de ESO.

Artículo 34.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves*.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:
a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Artículo 35.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves*
1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:
a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
b) El acoso físico o moral a los compañeros.
c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:
a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
c) Cambio de grupo del alumno.
d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
g) Expulsión definitiva del centro.

Artículo 36.- *Inasistencia a clase*
1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

SECCIÓN 3.ª
Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas

Artículo 37.- *Distribución de competencias*

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Artículo 38.- *Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares*
En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:
1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39.- *Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares*
En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:
1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40.- *Criterios para la graduación de las medidas correctoras*
1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
a) El arrepentimiento.
b) La ausencia de intencionalidad.
c) La reparación del daño causado.
d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.

c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

SECCIÓN 4.ª

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

Artículo 41.- *Asunción de responsabilidades y reparación de daños*

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.
2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

4.6. Protocolo uso de enfermería: atención de la enfermera al alumnado.

Alumnos prioritarios uso de enfermería:
Alumnado con patología crónica (Diabetes Mellitus, Salud Mental, y aquellos informados en las reuniones de enfermería con equipos docentes)

El resto de alumnado podrá acudir a enfermería si presenta una urgencia de las descritas a continuación:

- Traumatismos craneoencefálicos.
- Mareo con movimiento de objetos, visión borrosa, dificultades al caminar.
- Accidentes ocurridos en el centro (o de camino al mismo).
- Heridas realizadas en el centro, si existe hemorragia.
- Torceduras y otras lesiones que puedan ocurrir en E.F., deporte, recreo…
- Hiperglucemia >200mg/dl
- Hipoglucemias 70-59mg/dl
- Crisis de ansiedad.
- Dolor fuerte e intenso que no cede tras unos minutos de reposo.
- Convulsiones.
- Cualquier signo/ síntoma informado del alumnado con patología crónica.

Actuación del profesor-a si un-a alumno-a solicita acudir a enfermería durante la clase

1. Preguntar por el motivo y valorar si está dentro de las urgencias descritas.

- Si se encuentra dentro de las urgencias descritas, será autorizado por medio de la agenda del alumno a acudir al servicio de enfermería, salvo aquello/as alumno/as que tienen permiso expreso de la enfermería para acudir debido a su patología.

2. El/a alumno/a regresará a clase con un justificante de haber permanecido en enfermería con fecha y hora de salida de esta. En el caso que tuviera que ir a casa, lo llevará especificado en el justificante.
3. Si necesitara ir acompañado (sensación de mareo, hiper/hipoglucemia, dificultad manifiesta para caminar), le acompañará el-la alumno-a que designo el-la profesor-a.
4. Si no se encuentra dentro de las urgencias descritas, el-la alumno-a no podrá salir de la clase.

Podría darse el caso de que se produjera una urgencia en la clase, en esta circunstancia se avisará al profesor de guardia que será el encargado de comunicarse con la enfermera. Las urgencias dentro de clase son las siguientes:

- Hipoglucemia por debajo de 60mg/dl
- Crisis de ansiedad.
- Mareos, tanto con pérdida de conocimiento como sin él
- Convulsiones
- Reacción alérgica grave: dificultad para respirar.

Otras consideraciones:

✓ Resolución de dudas en los recreos.

✓Es necesario devolver a enfermería aquellos materiales que son prestados (bolsas de frío y bolsas de calor, principalmente)

✓ Se utilizará la hora del recreo o los minutos entre clase y clase para devolver el material prestado.

✓ Se minimizará el número de desplazamientos de alumnos por el centro.

✓ No se podrá acudir a enfermería al finalizar el recreo si no es estrictamente necesario.

5.Actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

5.1. En relación con el Proyecto Educativo

Se señalan a continuación las actuaciones de carácter general, que para el logro de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo.

OBJETIVO DEL P.E. RELACIONADO CON LA CONVIVENCIA	ACTUACIONES
Generar una convivencia agradable en el centro	• Desarrollo del Plan de acción tutorial. • Aplicación del Plan de Convivencia. • Fomento de hábitos de higiene, así como del aspecto y vestimenta adecuados como elementos que propician un ambiente formativo y de estudio. • Programa de alumnado ayudante
Estimular la participación de toda la Comunidad educativa en jornadas y actos de carácter especial.	• Celebración de tres Jornadas específicas: *Día de las Artes*, *Día de la Ciencia* y *Día de las Letras.*
Desarrollar actitudes no discriminatorias y de respeto a los demás, encaminadas hacia una convivencia democrática y saludable.	• Celebración de Jornadas de acogida a los alumnos procedentes de los colegios de primaria de la zona. • Actuaciones específicas con alumnos ACNES. • Escolarización de una población multicultural y heterogénea. • Actividad de fomento del respeto en todos los grupos de 1º ESO.
Reducir el absentismo del alumnado	• Registrar diariamente de las faltas de asistencia de la 1ª hora antes de las 10.00 h. • Exigencia en la puntualidad • Seguimiento de asistencia y justificación de faltas • Colaboración con el Plan de absentismo de la Junta Municipal de Distrito.

5.2. En relación con la organización escolar:

a) Se han establecido desdobles principalmente en los cursos 1º y 2º de ESO en materias instrumentales, grupos flexibles con menor número de alumnos en el resto de las materias si es posible.
b) Programa de acogida para alumnos nuevos (Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios)
c) Programas de inmersión lingüística para 1º y 2º e intercambios con Francia y Alemania en 3º y 4º de ESO respectivamente.
d) Exhaustiva vigilancia de recreos, entradas y salidas del centro de los alumnos.
e) Reuniones periódicas de los delegados de clase con Jefatura de Estudios

5.3. Planes y programas específicos.

5.3.1. Programa de mejora de la socialización del alumnado en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid.

Objetivos

- Realizar tres encuestas a lo largo del curso con los alumnos de la ESO para analizar la estructura social del alumnado y sus posibles factores explicativos, en colaboración con investigadores del departamento de matemáticas de la UC3M.
- Utilizar los resultados de las encuestas por parte de los investigadores de la UC3M para estudiar la relación entre las competencias socioemocionales de los estudiantes y bienestar (características de personalidad del individuo) con su posición y rol en la red social del instituto (características colectivas).
- Utilizar los resultados de las encuestas por parte del departamento de orientación para detectar alumnos en riesgo de exclusión o de acoso, así como para detectar alumnos que potencialmente puedan contribuir a cohesionar y mejora las relaciones de los grupos o de alumnos concretos.
- Utilizar los resultados de las encuestas por parte del departamento de orientación para plantear estrategias que conduzcan a resolver problemas o conflictos en los que estén involucrados estudiantes de la ESO.
- Utilizar los resultados de las encuestas para plantear agrupamientos dentro de los grupos que mejoren la convivencia y optimicen la realización de actividades en diferentes asignaturas, así como para la confección de los grupos de alumnos del curso próximo.

Metodología

Las encuestas se realizan con la colaboración del profesorado del departamento de matemáticas y de los tutores. La realización de las encuestas será coordinada por el jefe del departamento de matemáticas quien consultará previamente las fechas a todas las partes afectadas (investigadores de la UC3M, dirección, jefatura de estudios y departamentos de orientación y de matemáticas del instituto).

Se realizará una encuesta por evaluación para conocer la evolución de las relaciones, preferentemente en los meses de septiembre, enero y abril.

En las encuestas, el alumnado responderá a una serie de preguntas sencillas sobre sus relaciones sociales dentro del centro a través de una aplicación web que el equipo investigador ha desarrollado para tal efecto. Los datos personales del alumnado necesarios para llevar a cabo el estudio (nombre, apellidos y correo electrónico) no serán en ningún caso conocidos por los investigadores, y se almacenarán de forma cifrada. El resto de los datos recogidos (respuestas a las preguntas, año de nacimiento, curso, y grupo), sí estarán a disponibilidad del equipo investigador, que los usará asociados a un identificador anónimo y nunca a una identidad real. Todos los datos serán tratados de acuerdo con la actual ley de protección de datos (LOPD).

Los resultados de las encuestas estarán anonimizados también para los profesores. Solamente el departamento de orientación podrá ver las redes de relaciones con los nombres de los alumnos, para utilizarlos en beneficio de la mejora de la convivencia, tanto en lo referido a plantear medidas preventivas cuando se detecten alumnos en riesgo de acoso o exclusión, como para realizar iniciativas conducentes a resolver problemas detectados.

5.3.2. Plan de mejora del medioambiente escolar mediante la promoción del sentido de pertenencia a la comunidad del IES Blas de Otero.

Este proyecto, continuación de los cuatro proyectos desarrollados en cursos anteriores, nos está permitiendo disfrutar de unas aulas más habitables, en el más amplio sentido de la palabra, en las que el cuidado del entorno físico ha promovido también la mejora del entorno social y convivencial. Parte de la consideración de que el trabajo en un entorno medioambiental saludable favorece una mejor convivencia entre el alumnado y favorezca un ambiente óptimo para el aprendizaje. En torno al tema *Vive, convive y aprende,* presente en la Agenda Escolar y en las intervenciones del Departamento de Orientación, este plan pretende integrar a toda la Comunidad Educativa en un proyecto común relacionado con la mejora del medio ambiente en el Instituto, potenciar el sentido de pertenencia al Instituto a partir del lema *Vive, convive y aprende,* promover una cultura de limpieza y reducción del ruido compartida por toda la Comunidad Educativa, crear un medioambiente escolar óptimo para el aprendizaje y la convivencia a partir de distintas actuaciones concretadas a partir del lema *Vive, convive y aprende,* formular una contribución común entre alumnado y profesorado y aplicarla efectivamente, minimizar la polución acústica y el nivel de ruido y contribuir a la difusión de las normas de convivencia del centro.

5.3.3. Programa de alumnado ayudante.

Objetivos

- Formar un equipo de alumnado ayudante en cada grupo de 1º, 2º y 3º ESO.
- Proporcionar estrategias al alumnado ayudante para que:
    - Contribuyan a mejorar el clima de convivencia del aula y, como consecuencia, del centro.
    - Contribuyan a detectar problemas de convivencia de forma temprana.
    - Contribuyan a que los alumnos que tengan cualquier problema se sientan acompañados.
- Prevenir la aparición de casos de acoso escolar.
- Detectar, si se producen, los casos de maltrato entre alumnos.
- Favorecer la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Favorecer la implicación del alumnado del grupo para conseguir un buen clima en el aula y en el centro.
- Formar un grupo de alumnado mediador entre los estudiantes de 4º ESO con experiencia como alumnado ayudante para:
    - Participar en las sesiones de prevención con los grupos de 1º ESO.

    - Intervenir en las clases de forma previa a la elección del alumnado ayudante, explicando sus funciones.
    - Formar un equipo de mediación para resolver conflictos leves, supervisados por la coordinadora de bienestar y protección.
- Realizar un reconocimiento final para el equipo de alumnos ayudantes y el equipo de mediación.

Metodología

Se seleccionarán dos estudiantes por grupo, que deberán tener la confianza de sus compañeros, por lo que serán elegidos por el grupo. Para que el programa funcione, las personas elegidas deberán ser personas empáticas, reflexivas y proclives a ayudar a sus compañeros. Para favorecerlo, se realizará una pequeña charla con cada grupo previa a la elección por parte de los profesores responsables del programa en la que intervendrán los alumnos mediadores de 4º ESO.

Tras la elección se realizará una sesión de formación teórico-práctica con los siguientes contenidos:

- Perfil del alumnado ayudante: qué es y que no es.
- Principales conflictos que trata.
- Funciones.
- Valores.
- Capacidades que desarrolla el alumno ayudante al desempeñar su función.
- Dinámica: la escucha activa
- Agenda del alumno ayudante.

Al finalizar la sesión de formación, los alumnos ayudantes realizarán una valoración de la misma.

Una vez finalizada la formación, el alumnado ayudante contactará con el equipo de profesores del programa en caso de detectar cualquier problema o de necesitar asesoramiento.

De forma previa a la puesta en marcha del programa de alumnado ayudante se realizará por parte del equipo de profesores del programa de alumnado ayudante la actividad “El derecho a ser respetado” con los grupos de 1º ESO. En esta actividad participará el equipo de mediación de 4º ESO y los tutores de cada grupo.

Se realizarán dos reuniones generales de seguimiento del equipo de alumnado ayudante y equipo de mediación y una reunión final de evaluación. En estas reuniones se realizará una puesta en común de la experiencia de los alumnos ayudantes sin aludir a casos concretos, resaltando las estrategias que han dado resultado y las que no a la hora de abordar la resolución de los conflictos que hayan surgido, reforzándose las pautas generales de actuación tratadas en la sesión de formación. También se recogerán las sugerencias y propuestas tanto del equipo de mediación como del alumnado ayudante, enfocadas a mejorar el clima de convivencia.

6.Diferenciación con claridad del acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia.

El IES Blas de Otero distingue como conductas que de forma esporádica dificultan la convivencia las siguientes:

- **Acoso escolar:** Es una agresión duradera que se manifiesta en actitudes de desprecio, violencia o marginación se mantengan en el tiempo. Además, es consciente e intencionado; busca el daño del acosado y suele vincularse a la presencia en la víctima de un rasgo que lo convierte en diferente del resto y, de algún modo, lo coloca en situación de inferioridad frente a él: aspecto, forma de hablar, origen social, cultural, etnia…Puede provocar problemas psicológicos serios, depresión e incluso intentos de suicidio por lo que es muy difícil que la víctima logre superar la situación por sí sola.

- **Ciberacoso:** El medio para agredir de naturaleza tecnológica. Está ligado a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar por lo que es habitual el contacto previo entre víctima y agresor. Es una agresión repetida y duradera en el tiempo. Se manifiesta frecuentemente en conductas como remitir correos electrónicos o mensajes desagradables o amenazantes, etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, publicar fotos o vídeos desagradables en un perfil, página web o chat, suplantar la identidad a la hora de expresar manifestaciones desagradables, en un foro de mensajes, en un chat, etc.

- **Violencia de género:** todas aquellas conductas de violencia física o psicológica que se llevan a cabo contra cualquier persona o colectivo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género.

- **LGTBIfobia:** todas aquellas conductas discriminatorias o vejatorias y o de acoso que causan una desventaja particular a personas por motivo de su orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a un grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBIQ+.

7.Estrategias para realizar la difusión seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

7.1. Proceso de difusión, implantación y consolidación de las normas.

a) Respecto al profesorado, el proceso se realiza en distintos ámbitos:
   - Reuniones con los profesores que se incorporan por primera vez al centro en las que además de una bienvenida e información general se les informa detalladamente de los procedimientos funcionamiento, de las normas del centro y se les conciencia de la importancia de la prevención como medio de evitar los conflictos.

- Reuniones de nivel con los profesores que impartirán docencia en el 1º curso de ESO, insistiendo en el seguimiento de las normas y la coordinación de todo el profesorado en cuanto a su cumplimiento.
- Claustro de profesores de principio de curso
- Consejo Escolar
- Reuniones de tutores de principio de curso, antes de la iniciarse las clases.
- *Cuaderno del profesor* elaborado por Jefatura de Estudios.

b) Respecto al alumnado:
   - Jornadas de acogida
     - Acogida por el equipo directivo para alumnos de 1º ESO. En dicha reunión se da la bienvenida a los alumnos, se presenta a los miembros del equipo directivo y se explican las normas básicas más importantes en función de la etapa educativa a la que pertenecen los alumnos. En la acogida de los alumnos de 1º de ESO se incide en la disponibilidad tanto de los profesores como del equipo directivo para resolver cualquier problema que pueda surgir durante el curso.
     - Acogida por el tutor del grupo. El tutor da la bienvenida a los alumnos de su grupo y explica cuestiones de especial relevancia como, repaso de las normas de convivencia, listado de asignaturas y profesores, optativas, designación de delegado y subdelegado provisionales, horario del curso, etc.
     - Presentación de cada profesor en su asignatura. En la primera clase, y de acuerdo con lo decidido en cada departamento, los profesores proporcionan a los alumnos la información sobre la programación poniendo énfasis en los contenidos del curso, instrumentos de evaluación utilizados y criterios de calificación. Un resumen de dicha información se publica en la web del centro, de modo que cualquier alumno que lo desee puede acceder a la misma. En las primeras semanas del curso se realizan las pruebas iniciales, que posteriormente analizan los departamentos correspondientes y en las sesiones de evaluación inicial.
   - Las normas del centro y otros aspectos del Plan de convivencia tales como los Deberes y derechos de los alumnos figuran en la Agenda escolar, material de uso obligado por los alumnos.
   - Grupos de clase: Son informados por los tutores en las primeras sesiones del mes de septiembre.
   - Reuniones de la Junta de Delegados: sesiones informativas sobre las normas, de sensibilización, sesiones participativas en las que los delegados contribuyen al plan de convivencia.
   - Iniciación de forma piloto de grupos de alumnos ayudantes en los grupos de 1º sesiones a 3º de ESO.
   - Actividad específica con los alumnos de 1º de ESO: "El derecho a ser respetado", consistente en una sesión de reflexión y concienciación con cada impartida durante el primer mes del curso.

c) Respecto a las familias:

- Reuniones generales de padres: Las normas del centro, procedimientos de funcionamiento y normas de aulas se comunican verbalmente por parte del Equipo Directivo y los tutores y se plasman en la Agenda Escolar.
- Entrevistas del tutor/a; el Jefe de Estudios y el Director en caso de incumplimiento de las mismas.

7.2. Estrategias para el seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

El plan de convivencia es seguido y evaluado periódicamente por los distintos agentes que intervienen y en los distintos órganos colegiados y de funcionamiento.

- Reuniones de tutores: valoración cualitativa del funcionamiento general de los grupos.
- Claustro de profesores: Jefatura de Estudios evalúa el plan de convivencia a partir de los datos cuantitativos de faltas leves, graves y muy graves por cursos y grupos acompañada de una valoración cualitativa.
- Juntas de evaluación: valoración por parte del tutor, oída la opinión del alumnado y del Equipo docente.
- Juntas de delegados de carácter trimestral.
- Reunión de evaluación del equipo de alumnado ayudante.
- Análisis de las encuestas de amistad realizadas por la coordinadora de bienestar y protección.
- Consejo Escolar: Jefatura de Estudios y la comisión de convivencia informan sobre la evaluación del plan de convivencia a partir de los datos cuantitativos de faltas leves, graves y muy graves por cursos y grupos acompañada de una valoración cualitativa.
- Reuniones y entrevistas con padres, madres y/o tutores legales.

8.Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

a) Profesorado

- Programa de acogida a los profesores nuevos a cargo de Jefatura de Estudios y Orientación.
- Programa de formación para profesores de 1º de ESO a cargo de Jefatura de Estudios
- Reuniones de profesores.
- Taller práctico “Saber elegir” en el marco de las “Jornadas escolares para un uso seguro y responsable de la red.III Edición”, organizado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)
- Jornada: Las redes sociales y el acoso escolar. Usos y abusos del móvil. Comunidad de Madrid

b) Alumnado

- Formación del equipo de alumnado ayudante desde 1º a 3º de la ESO, con los que se realizarán actividades de:
    a) Información.
    b) Sensibilización.
    c) Formación específica.

9.Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Las medidas adoptadas son las siguientes:

a) Metodológicas:

- Formación de grupos heterogéneos en todos los niveles.
- Grupos de trabajo mixtos en cada una de las asignaturas.
- Empleo constante del lenguaje inclusivo.
- Inclusión en las programaciones de cada Departamento la no discriminación por razón de sexo y/o diferencias de género de forma transversal.
- Formación de equipos mixtos en todos los deportes dentro del programa IPAFD (Instituto Promotor de las Actividades Físicas y Deportivas),

b) Organizativas:

Se podrán contemplar en la Programación General Anual fechas conmemorativas y eventos especiales para la no discriminación y el tratamiento de la diversidad.

- Actividades en torno a la semana de la mujer en torno al 8 de marzo.
- Decoración de los pasillos de la primera planta con ilustraciones y textos sobre mujeres relevantes en la literatura, las artes y las ciencias.
- Contribución de la mujer en las científicas en la Jornada especial del Día de las Ciencias.

ANEXOS

ANEXO I RESULTADOS CUESTIONARIO AL PROFESORADO

(46 respuestas)

Valore el Grado de Satisfacción General con el Instituto

46 respuestas

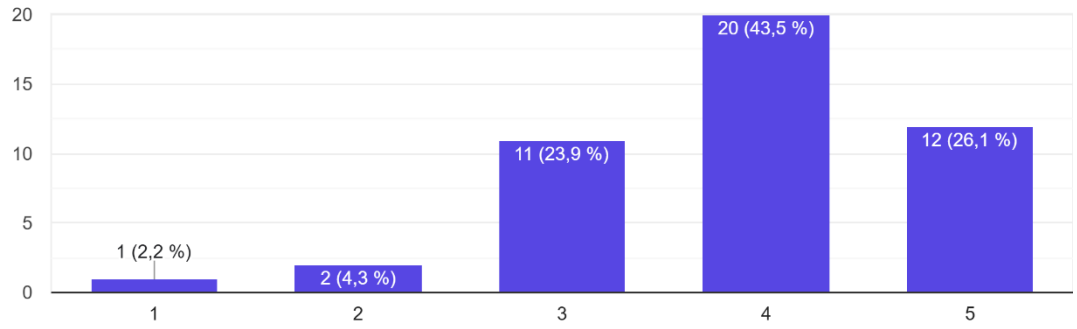

PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN

Apertura del Equipo directivo a las iniciativas y propuestas de mejora.

45 respuestas

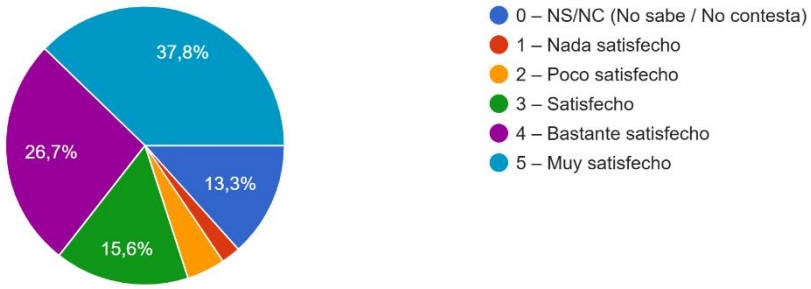

Liderazgo del equipo directivo.

45 respuestas

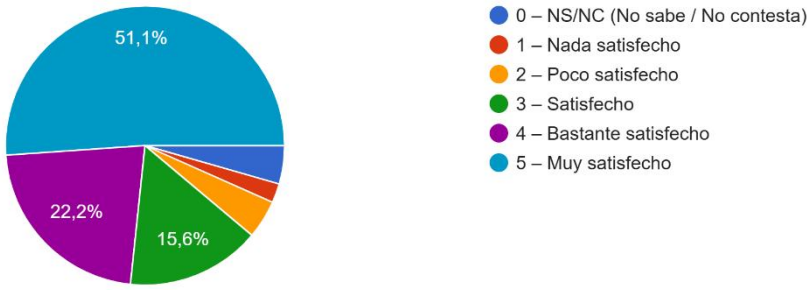

Liderazgo del jefe de departamento.

46 respuestas

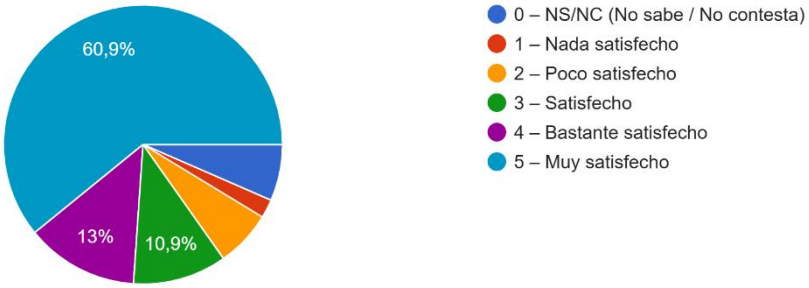

Participación del profesorado en el buen funcionamiento interno del centro.

46 respuestas

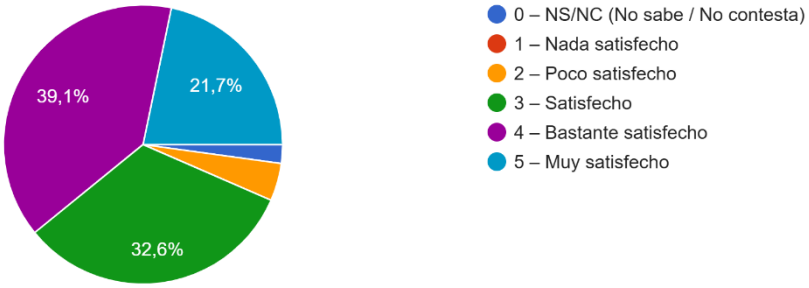

Utilización de metodologías adecuadas a las necesidades de los alumnos.

46 respuestas

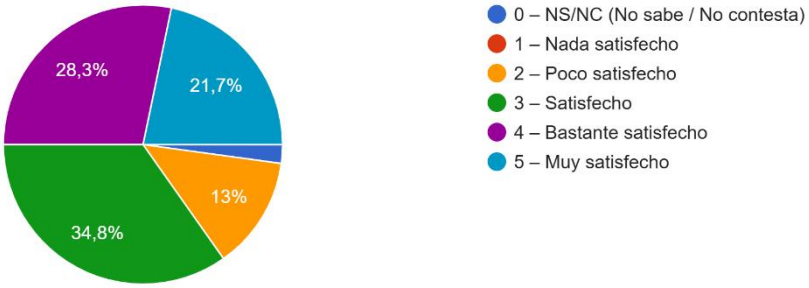

Participación del personal de administración, auxiliares de control, enfermería en el funcionamiento del centro.

46 respuestas

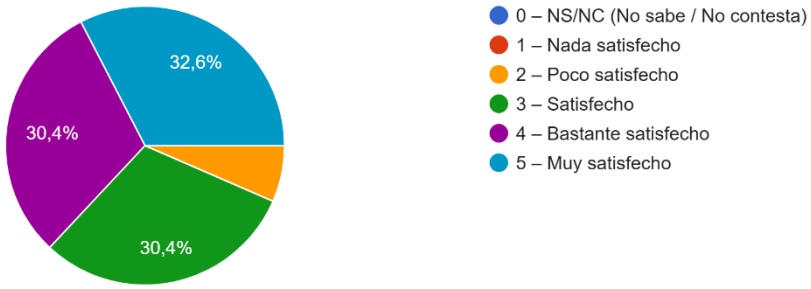

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Plan de Acción Tutorial.

46 respuestas

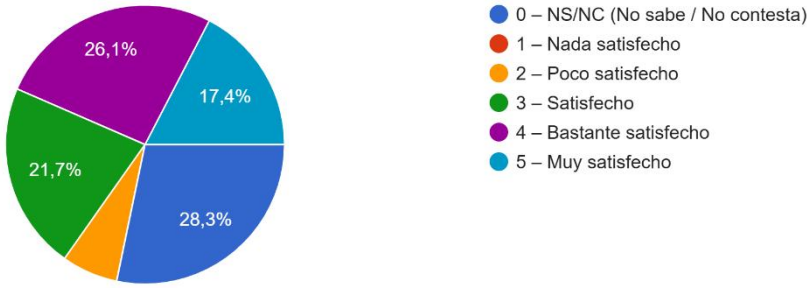

Plan de convivencia: estrategias y medidas.

46 respuestas

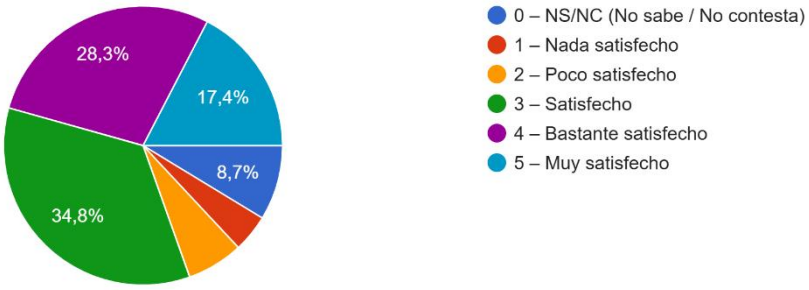

Adecuación de los objetivos del PEC a las necesidades del centro y del entorno.

46 respuestas

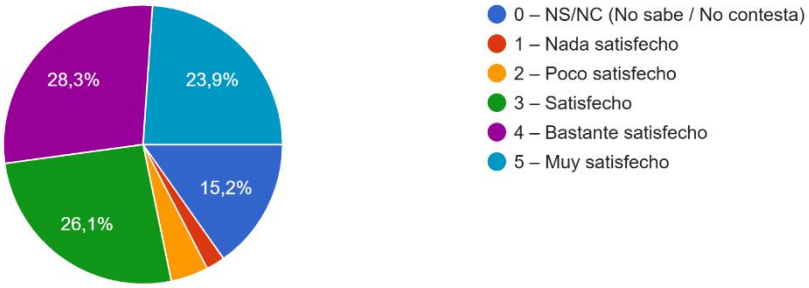

Valoración de las estrategias y medidas del centro para alcanzar los objetivos del PEC.

46 respuestas

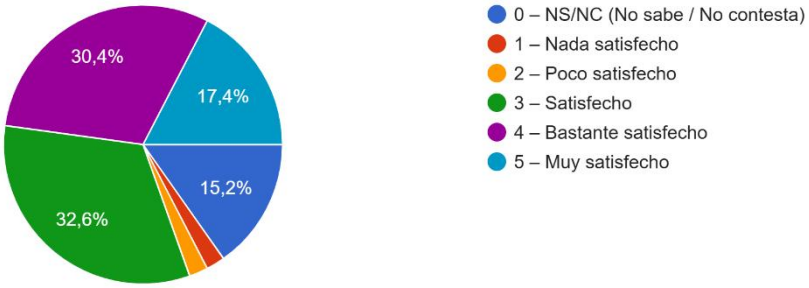

ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

Criterios para la elaboración de horarios.

46 respuestas

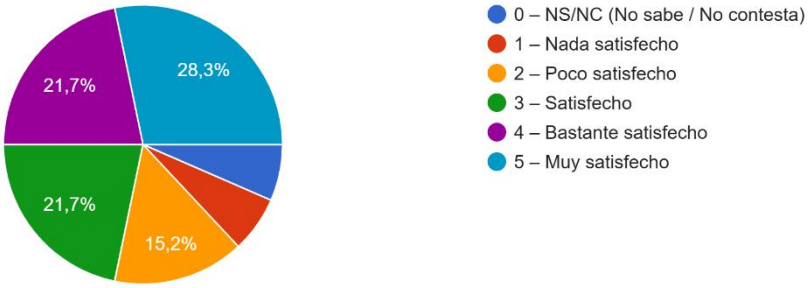

Criterios para la formación de grupos.

46 respuestas

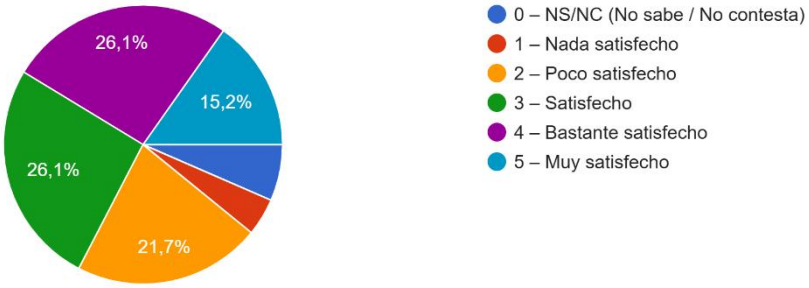

Criterios para la asignación de tutorías.

46 respuestas

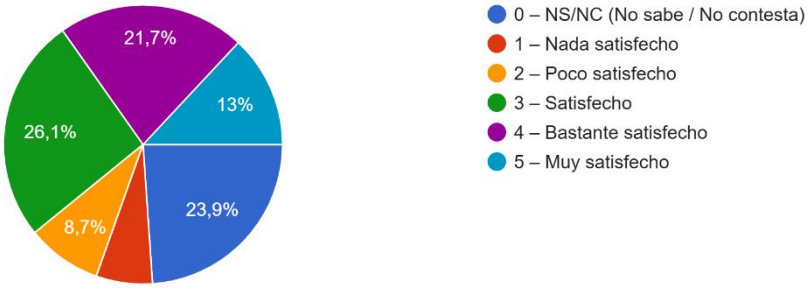

Criterios de distribución de alumnos ACNEE y NEAE en los grupos.

46 respuestas

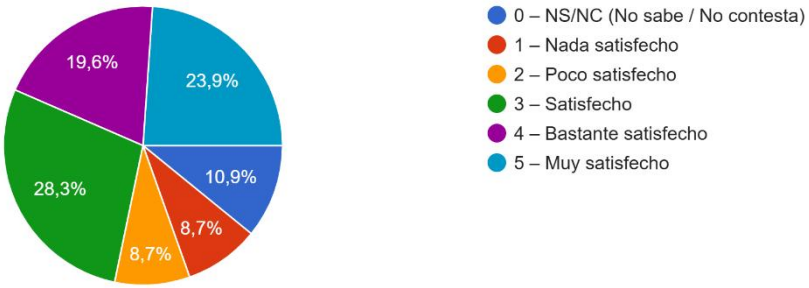

Criterios para la ocupación de aulas y espacios.

46 respuestas

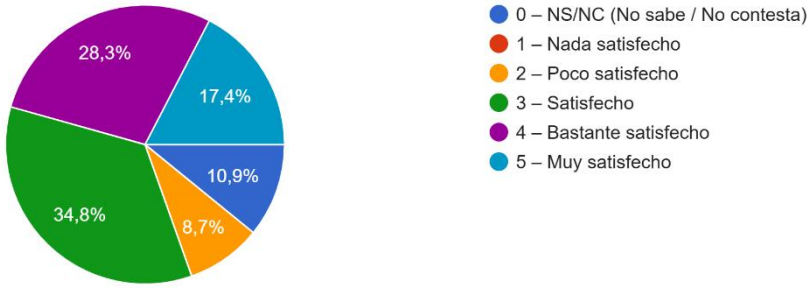

GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES

Eficacia de las reuniones de departamento.

46 respuestas

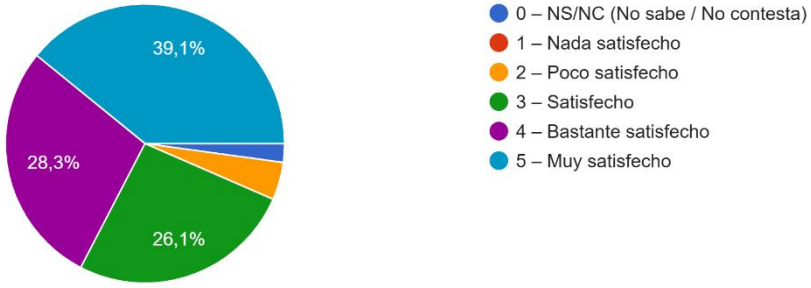

Asesoramiento recibido por su jefe de departamento.

46 respuestas

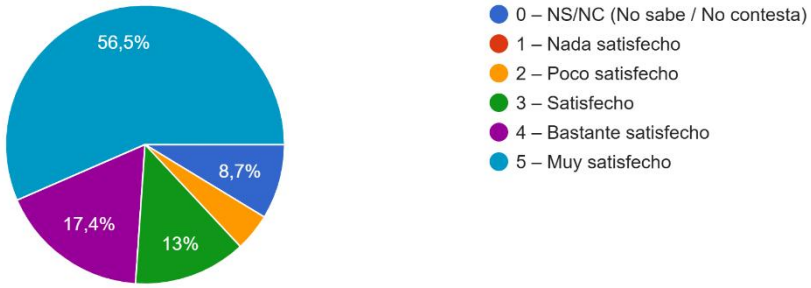

Eficacia de reuniones de tutores

46 respuestas

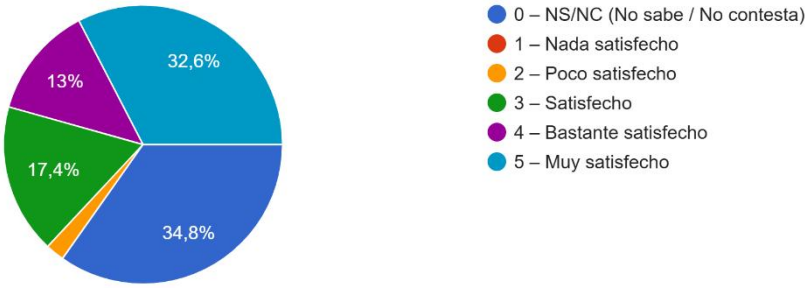

Eficacia de las reuniones del equipo bilingüe

46 respuestas

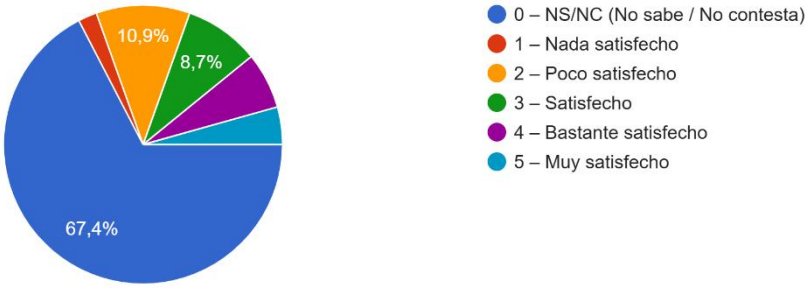

Asesoramiento recibido por el departamento de orientación.

46 respuestas

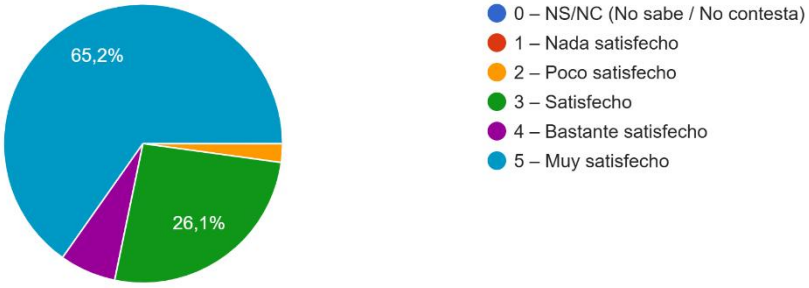

Participación del profesorado en claustros, consejos escolares, sesiones de evaluación, reuniones de tutores.

46 respuestas

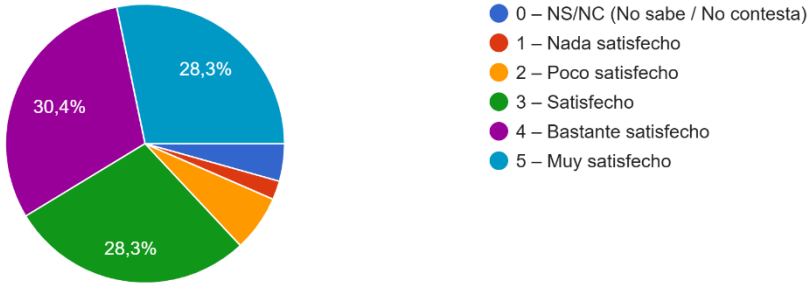

BIENESTAR PERSONAL. CLIMA Y CONVIVENCIA.

Ambiente general de convivencia y clima laboral

46 respuestas

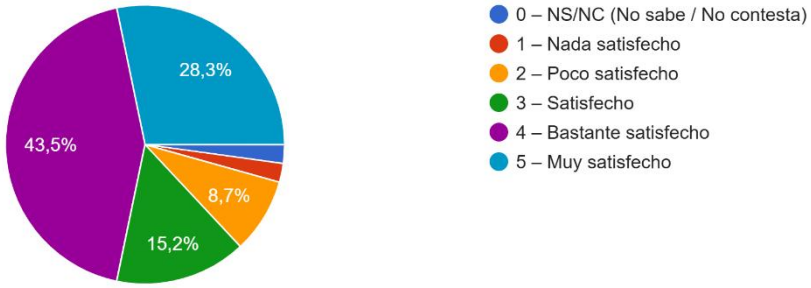

Respeto y atención recibida por parte de los alumnos.

46 respuestas

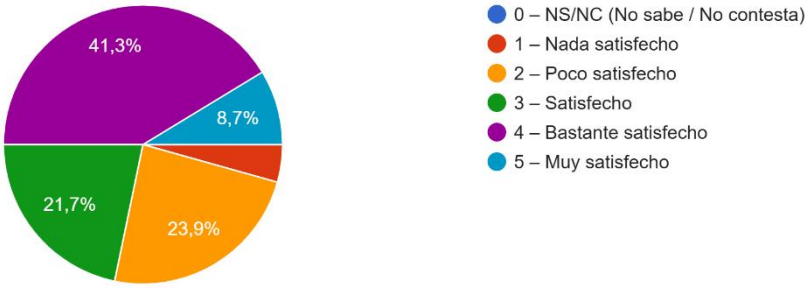

Actividades programadas por Coordinador de Bienestar

46 respuestas

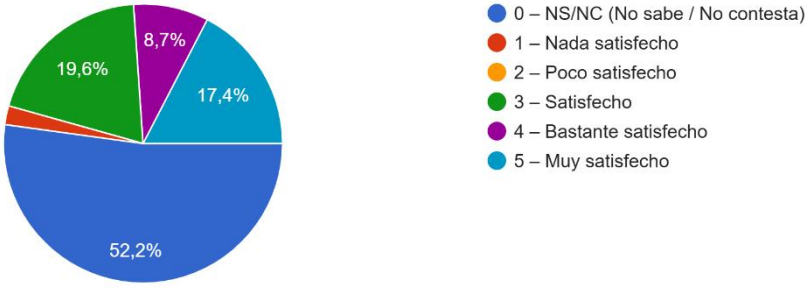

Programación de actividades con profesores compartidas (aprendizaje colaborativo, proyectos interdisciplinares, clases compartidas, apoyo práctico a nuevas ideas, intercambio de materiales…)
46 respuestas

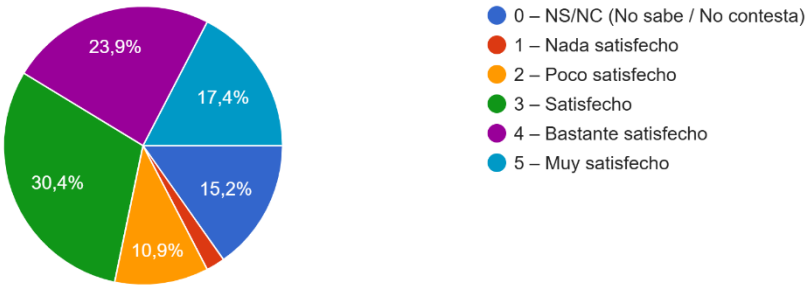

Cultura de apoyo mutuo en el centro.
46 respuestas

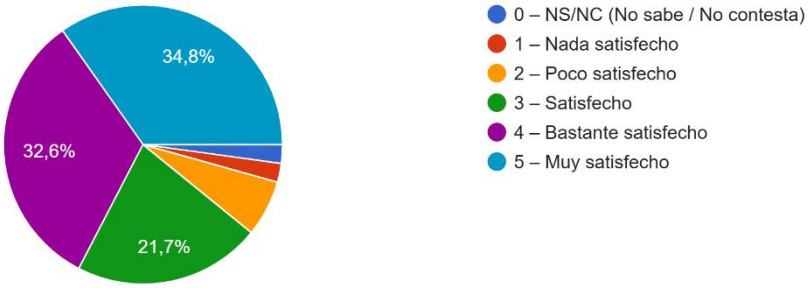

ANEXO II RESULTADOS ENCUESTA ALUMNADO

(287 respuestas)

Valore el Grado de Satisfacción General con el Instituto
287 respuestas

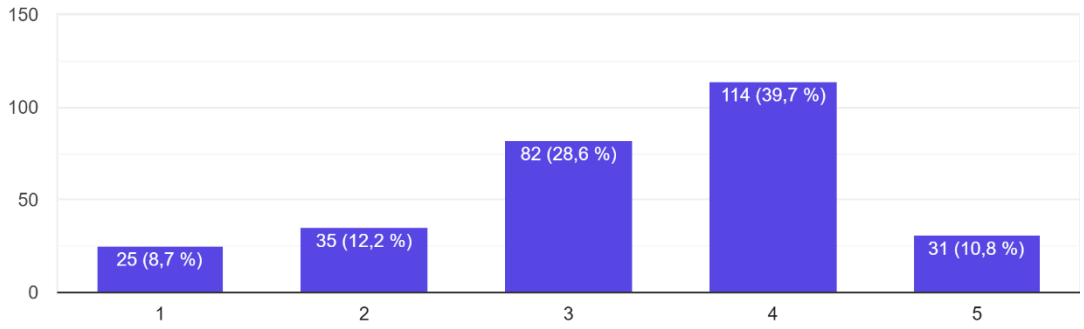

Sobre el personal del centro

Liderazgo del equipo directivo.

296 respuestas

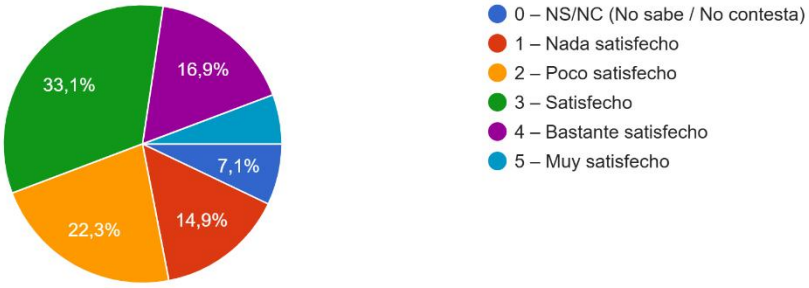

Eficacia en los canales de comunicación con los profesores.

295 respuestas

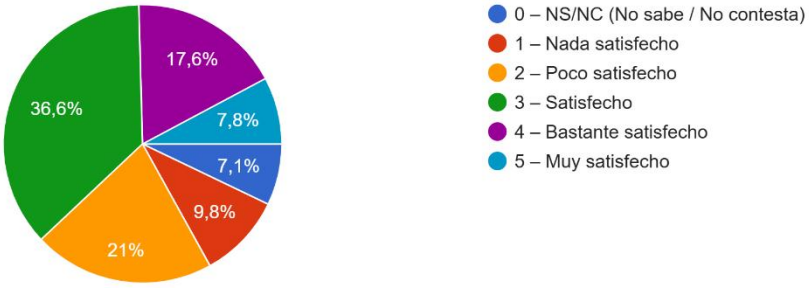

Respeto y atención recibida por parte de los profesores.

296 respuestas

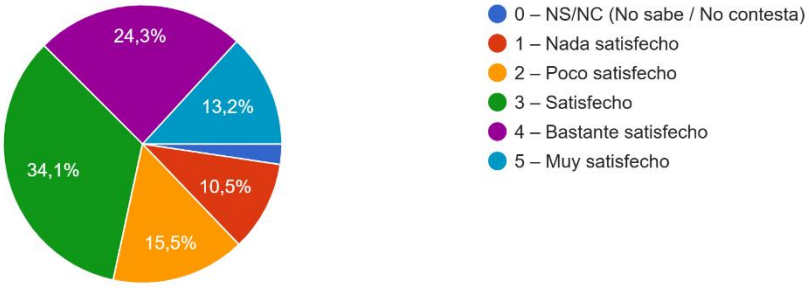

Personal de administración

295 respuestas

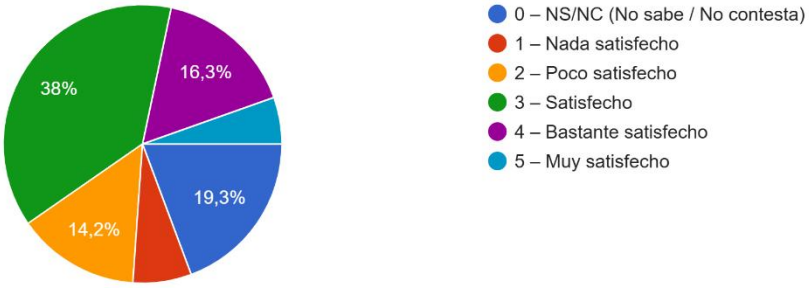

Personal de auxiliares de control

296 respuestas

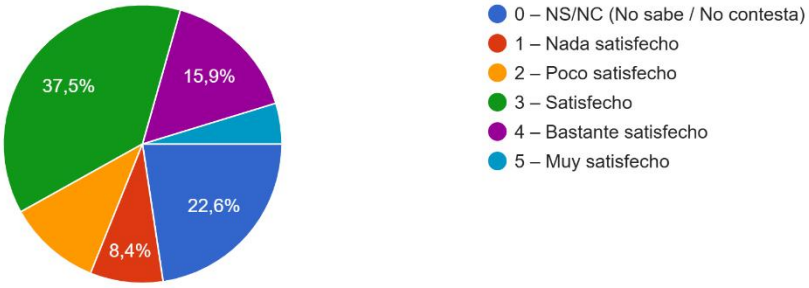

Personal de cafetería y comedor

296 respuestas

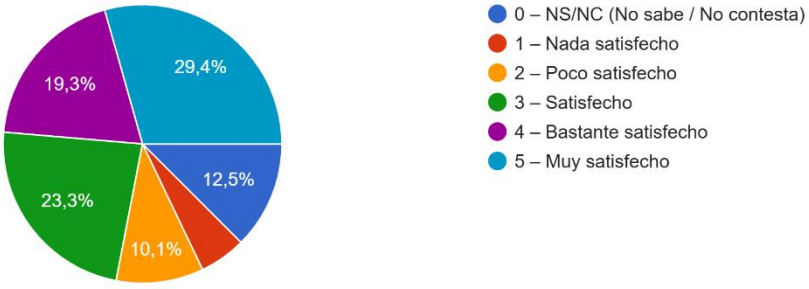

Personal de enfermería

297 respuestas

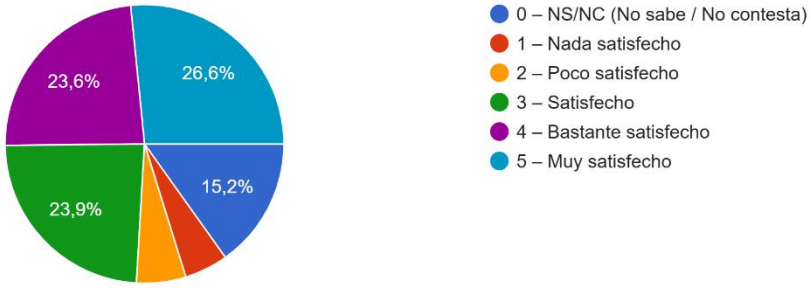

Sobre tutorías y orientación

Plan de convivencia: estrategias y medidas.

295 respuestas

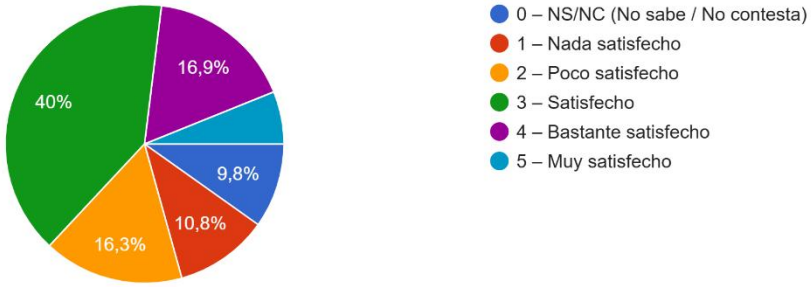

Sesiones desarrolladas por el departamento de orientación

296 respuestas

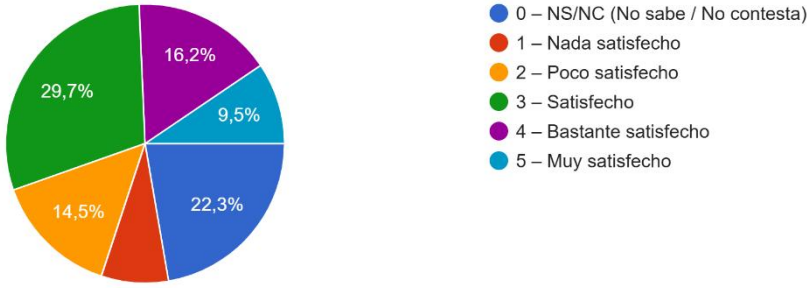

Sesiones previstas de tutorías

297 respuestas

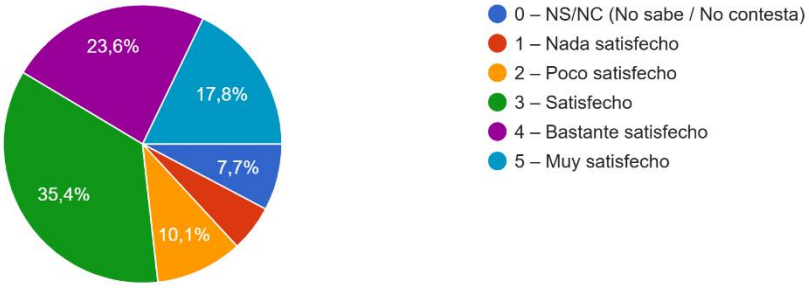

Atención recibida en las tutorías individuales a 7º hora

296 respuestas

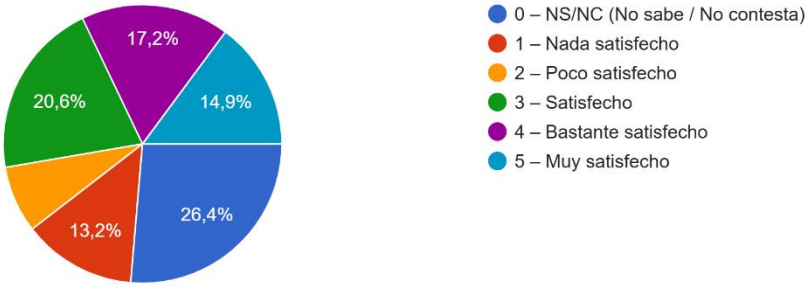

Bienestar personal y clima de convivencia

Ambiente general de convivencia entre profesores y alumnos

296 respuestas

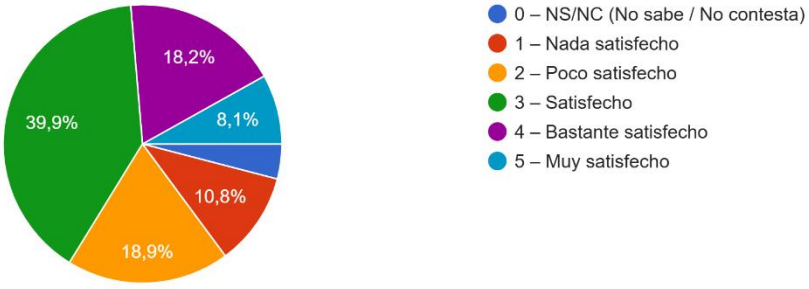

Respeto y atención recibida entre los alumnos

294 respuestas

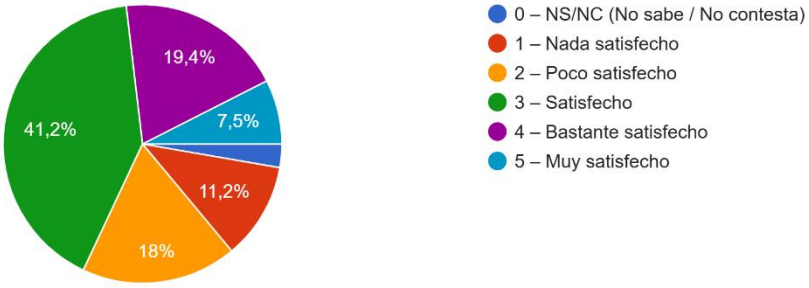

Respeto y atención recibida por los profesores

294 respuestas

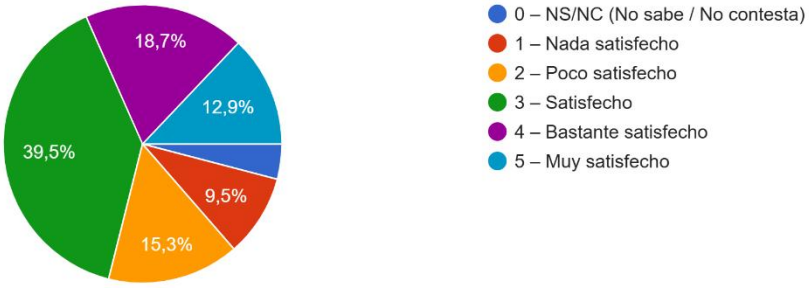

Actividades programadas por Coordinador de Bienestar

293 respuestas

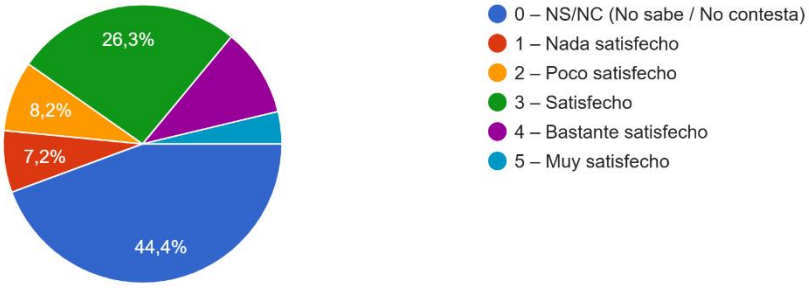

Cultura de apoyo mutuo en el centro.

293 respuestas

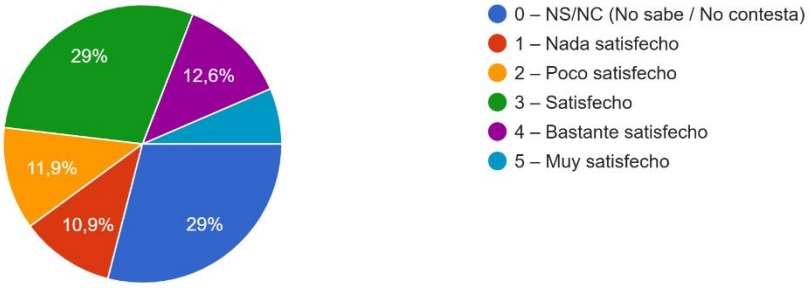

ANEXO III RESULTADOS ENCUESTA FAMILIAS

(119 respuestas)

Valore el Grado de Satisfacción General con el Instituto

119 respuestas

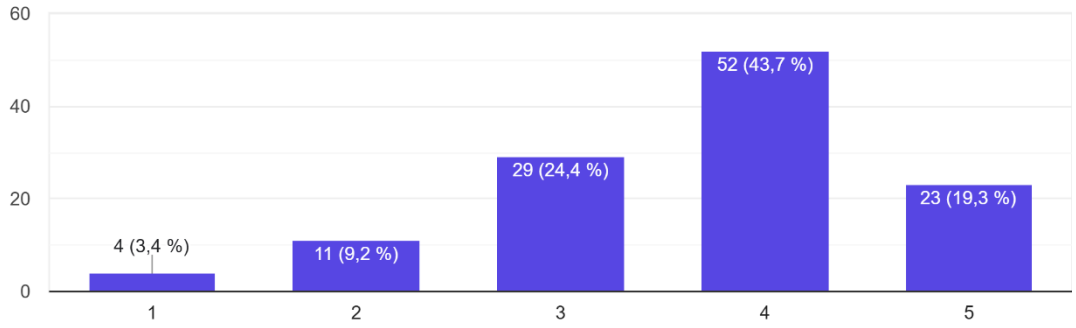

PERSONAL DEL CENTRO

Liderazgo del equipo directivo.

119 respuestas

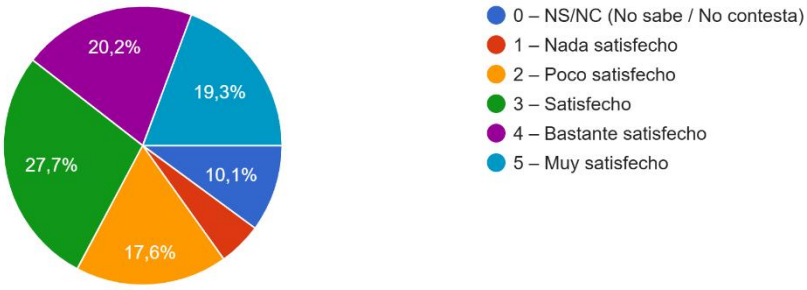

Eficacia en los canales de comunicación con los profesores.

120 respuestas

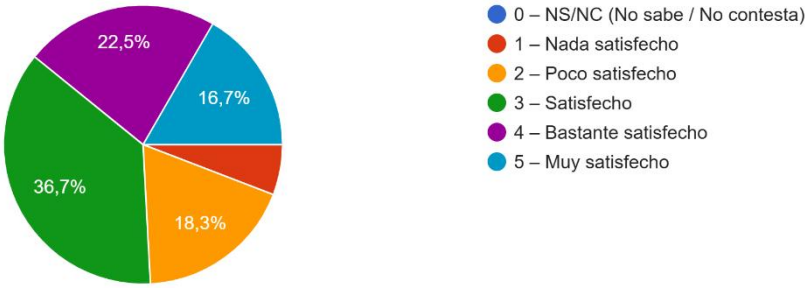

Respeto y atención recibida por parte de los profesores.

120 respuestas

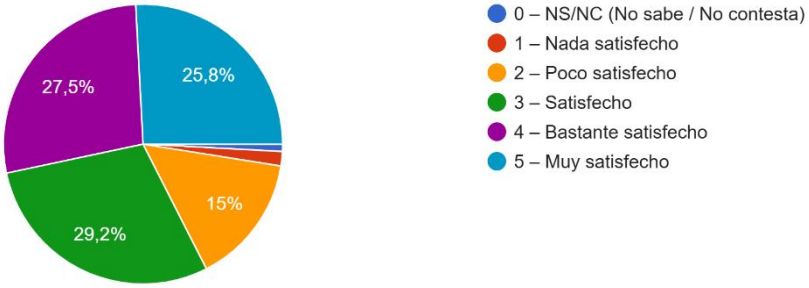

Personal de administración

120 respuestas

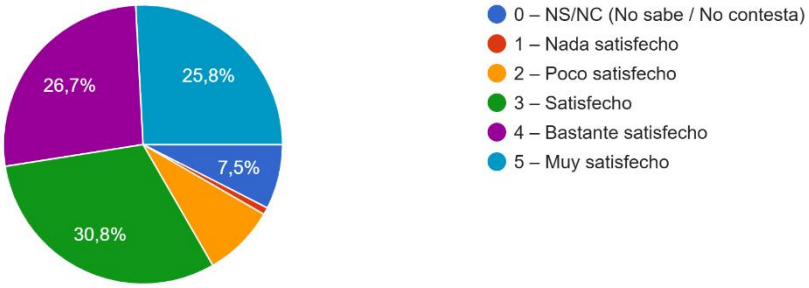

Personal de auxiliares de control

120 respuestas

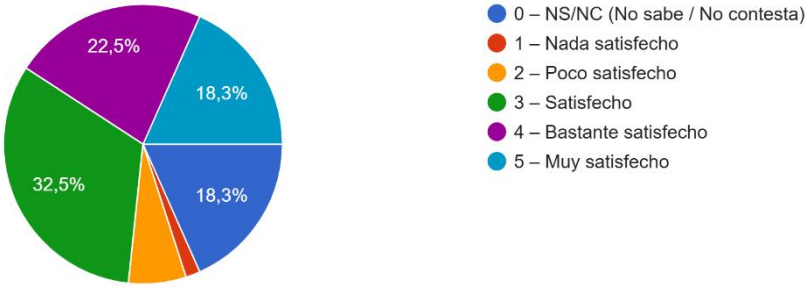

Personal de enfermería

120 respuestas

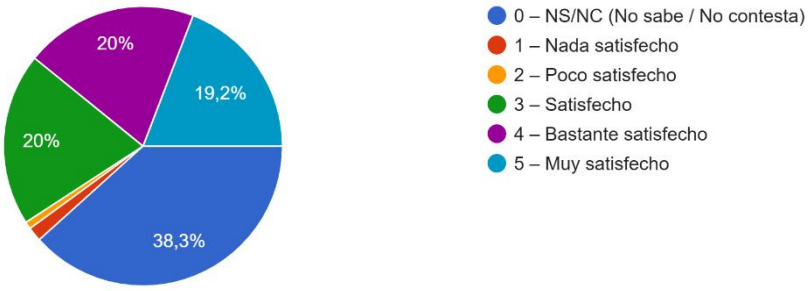

Personal de cafetería y comedor

120 respuestas

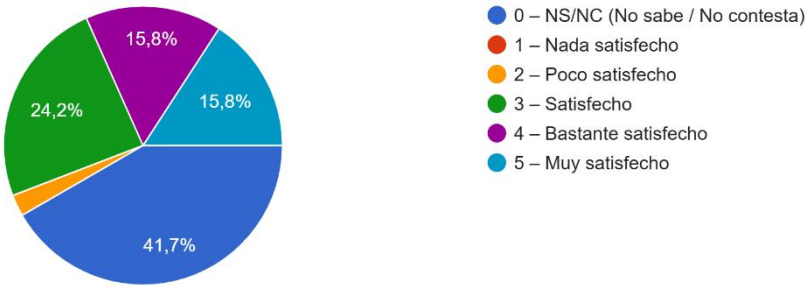

TUTORIAS Y ORIENTACIÓN

Plan de convivencia: estrategias y medidas.

120 respuestas

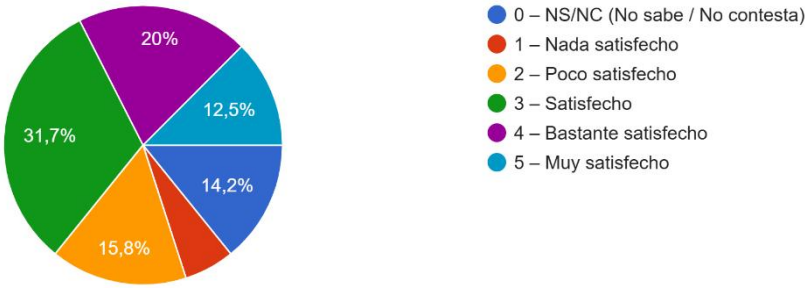

Sesiones desarrolladas por el departamento de orientación

120 respuestas

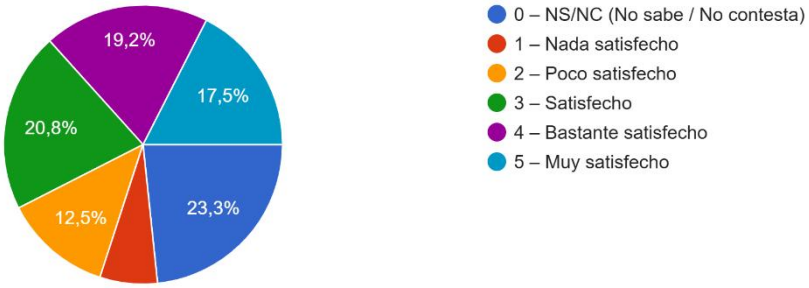

Atención recibida en las tutorías individuales a 7º hora

120 respuestas

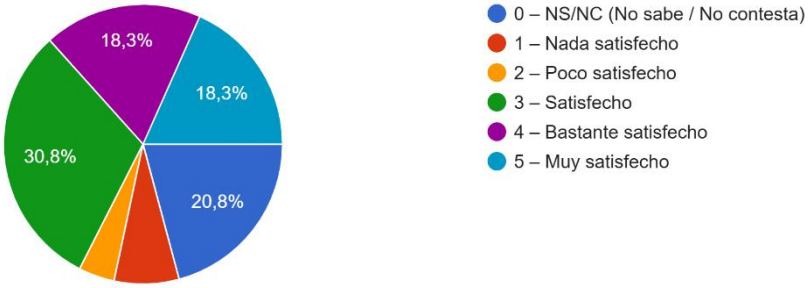

Sesiones previstas de tutorías

120 respuestas

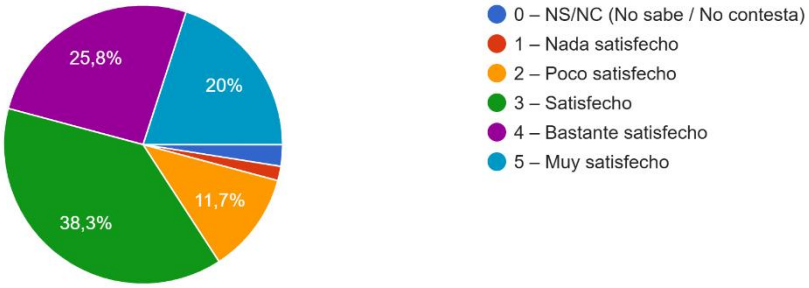

BIENESTAR PERSONAL Y CLIMA DE CONVIVENCIA

Ambiente general de convivencia y clima

119 respuestas

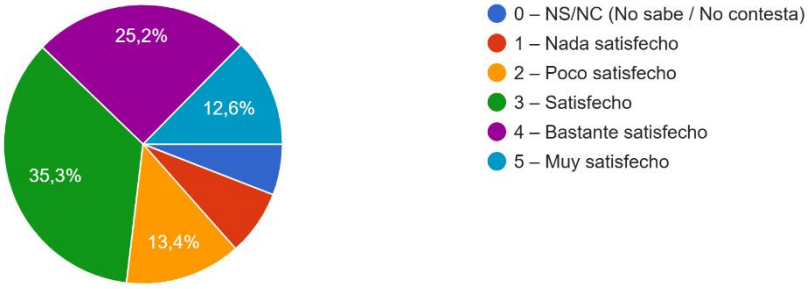

Respeto y atención recibida por parte de los alumnos

119 respuestas

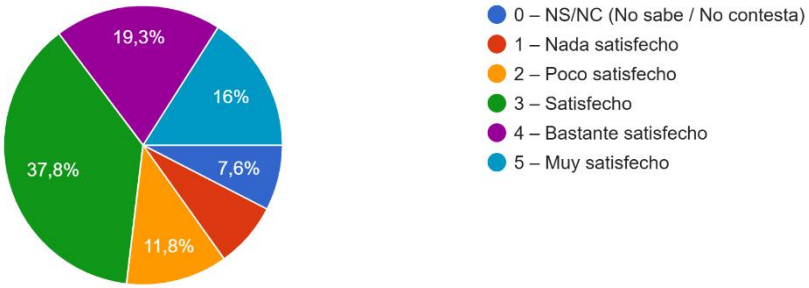

Actividades programadas por Coordinador de Bienestar

116 respuestas

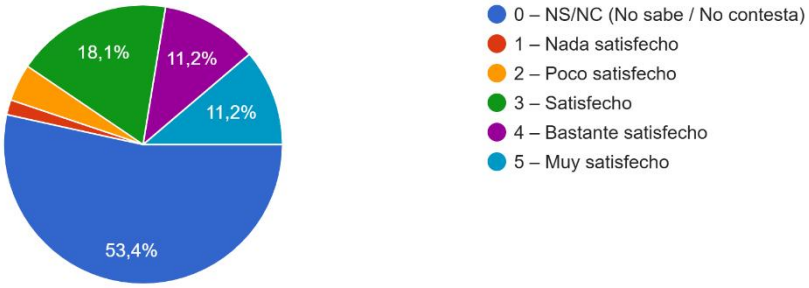

Cultura de apoyo mutuo en el centro.

115 respuestas

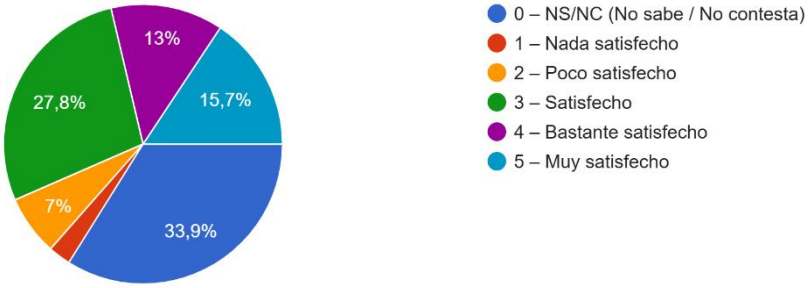

Oportunidades de participar, en el marco de sus competencias en AMPA y Consejo Escolar, en la toma de decisiones del centro.

119 respuestas

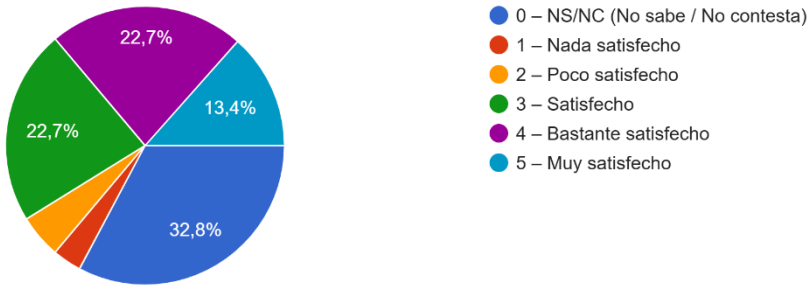

Cultura de responsabilidad del centro con el entorno.

118 respuestas

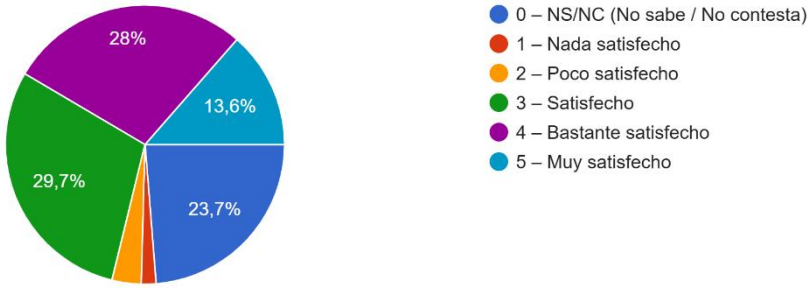

ANEXO IV COMPARATIVA RESULTADOS CUESTIONARIOS SATISFACCIÓN





Diferencia entre extremos (alumnado – profesorado): **+0,55 puntos**

